

¿Qué información?		¿Como y cuando recolectar la información?				¿Con que recursos?		
Resultados	Indicadores	Linea Base	Metas Por Año	Fuente de verificación	Método de recolección	Fecha	Responsable de recolectar la información	Recursos
	# de imágenes digitalizadas # de bases de datos. # de fotos de documentos. # de expedientes.	Once millones seiscientas mil imágenes de documentos digitalizados, resguardados y conservados en soporte digital.	<b>Año 2:</b> 13,700,000 imágenes digitalizadas y conservadas en soporte digital, en tres ubicaciones distintas.  Un Fondo Documental externo al AHPN, digitalizado	POA Planes Trimestrales Informes de Avances Respaldos en los Archivos Federales de Suiza.	Observación documental, física y virtual	Mar / jun / sept / dic 2010-2014  Dic 2010-2014	Coordinador de Sistemas para la Investigación con el apoyo de los Responsables de Escáner	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo  Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo
		Portal Web diseñado y en funcionamiento	Página Web enriquecida y actualizada.	Página Web del AHPN	Observación documental, física y virtual	Mar / jun / sept / dic 2010-2014	Coordinador de Sistemas para la Investigación	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo
	# de Bases de datos en común	Convenios firmados entre socios de la Red Articuladora	Bases de Datos Comunes, enriquecidas y actualizadas, dentro de las metas de la Red Articuladora creada entre todos los socios del PAJUST	Bases de datos	Observación documental, física y virtual	Dic 2010-2014	Coordinador de Sistemas para la Investigación	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo
	# de imágenes digitalizadas # de bases de datos. # de fotos de documentos. # de expedientes.	Trece millones seiscientas mil imágenes de documentos digitalizados, resguardados y conservados en soporte digital.	<b>Año 3:</b> 15,800,000 imágenes digitalizadas y conservadas en soporte digital, en tres ubicaciones distintas.  Un Fondo Documental externo al AHPN, digitalizado.	POA Planes Trimestrales Informes de Avances Respaldos en los Archivos Federales de Suiza.	Observación documental, física y virtual	Mar / jun / sept / dic 2010-2014  Dic 2010-2014	Coordinador de Sistemas para la Investigación con el apoyo de los Responsables de Escáner	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo  Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo

¿Qué información?			¿Cómo y cuándo recolectar la información?				¿Con qué recursos?	
Resultados	Indicadores	Línea Base	Metas Por Año	Fuente de verificación	Método de recolección	Fecha	Responsable de recolectar la información	Recursos
	Página Web en internet	Portal Web diseñado y en funcionamiento	Página Web enriquecida y actualizada.	Página Web del AHPN	Observación documental, física y virtual	Mar / jun / sept / dic 2010-2014	Coordinador de Sistemas para la Investigación	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo
	# de Bases de datos en común	Bases de datos en funcionamiento	Bases de Datos Comunes, enriquecidas y actualizadas	Bases de datos	Observación documental, física y virtual	Dic 2010-2014	Coordinador de Sistemas para la Investigación	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo
	# de imágenes digitalizadas # de bases de datos. # de fotos de documentos. # de expedientes.	Quince millones ochocientos mil imágenes de documentos digitalizados, resguardados y conservados en soporte digital.	<b>Año 4:</b> 17,900,000 imágenes digitalizadas y conservadas en soporte digital, en tres ubicaciones distintas.  Un Fondo Documental externo al AHPN, digitalizado.	POA Planes Trimestrales Informes de Avances Respaldos en los Archivos Federales de Suiza.	Observación documental, física y virtual	Mar / jun / sept / dic 2010-2014  Dic 2010-2014	Coordinador de Sistemas para la Investigación con el apoyo de los Responsables de Escáner	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo  Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo
	Página Web en internet	Portal Web diseñado y en funcionamiento	Página Web enriquecida y actualizada.	Página Web del AHPN	Observación documental, física y virtual	Mar / jun / sept / dic 2010-2014	Coordinador de Sistemas para la Investigación	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo
	# de Bases de datos en común	Bases de datos en funcionamiento	Bases de Datos Comunes, enriquecidas y actualizadas	Bases de datos	Observación documental, física y virtual	Dic 2010-2014	Coordinador de Sistemas para la Investigación	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo

¿Qué información?			¿Cómo y cuándo recolectar la información?				¿Con qué recursos?	
Resultados	Indicadores	Línea Base	Metas Por Año	Fuente de verificación	Método de recolección	Fecha	Responsable de recolectar la información	
	# de imágenes digitalizadas # de bases de datos. # de fotos de documentos. # de expedientes	Diecisiete millones novecientas mil imágenes de documentos digitalizados, resguardados y conservados en soporte digital.	<b>Año 5:</b> 20,000,000 imágenes digitalizadas y conservadas en soporte digital, en tres ubicaciones distintas.  Un Fondo Documental externo al AHPN, digitalizado.	POA Planes Trimestrales Informes de Avances Respalidos en los Archivos Federales de Suiza.	Observación documental, física y virtual	Mar / jun / sept / dic 2010-2014	Coordinador de Sistemas para la Investigación con el apoyo de los Responsables de Escáner	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo
					Observación documental, física y virtual	Dic 2010-2014		Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo
	Página Web en internet	Portal Web diseñado y en funcionamiento	Página Web enriquecida y actualizada.	Página Web del AHPN	Observación documental, física y virtual	Mar / jun / sept / dic 2010-2014	Coordinador de Sistemas para la Investigación	
	# de Bases de datos en común	Bases de datos en funcionamiento	Bases de Datos Comunes, enriquecidas y actualizadas	Bases de datos	Observación documental, física y virtual	Dic 2010-2014	Coordinador de Sistemas para la Investigación	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo

¿Qué información?			¿Cómo y cuándo recolectar la información?				¿Con qué recursos?	
Resultados	Indicadores	Línea Base	Metas Por Año	Fuente de verificación	Método de recolección	Fecha	Responsable de recolectar la información	
<p><b>P4:</b> Capacidades técnicas, científicas y peritales desarrolladas para sistematizar la información sobre posibles violaciones de derechos humanos y otros temas sustantivos, contenida en los documentos del AHPN, en función del acceso por parte de organismos del sector justicia, otros organismos del Estado y sociedad guatemalteca.</p>	<p># de imágenes digitalizadas entregadas, según requerimientos. # de solicitudes atendidas. # de usuarios atendidos. # de peritajes # de certificaciones</p>	<p>Capacidad instalada para la sistematización de información, investigación y acceso.</p>	<p><b>Metas Finales:</b> Información sistematizada acerca de la historia institucional, las estructuras, funcionamiento y actuación de las dependencias de la Policía Nacional investigadas en el AHPN.</p>	<p>POA Trimestrales Informes de avances. Informes de Evaluación. Documento del diseño general del proceso y protocolos de investigación Instalaciones y equipamiento adecuados para los investigadores. Fotos</p>	<p>Observación documental</p>	<p>Mar / jun / sept / dic 2010-2014</p>	<p>Responsable del Área de Archivo, Investigación y Acceso con el apoyo de las Coordinaciones de Investigación y de la Unidad de Información y Recursos Humanos.</p>	<p>Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo</p>
	<p># de imágenes digitalizadas # de solicitudes atendidas. # de usuarios atendidos. # de peritajes # de certificaciones</p>	<p>Estructura especializada en servicios de referencia y acceso.</p>	<p>Información sobre casos de posibles violaciones de derechos humanos, localizada y sistematizada para responder a las solicitudes de acceso.</p>	<p>Informes de investigación y sistematización de información. Informes Narrativos</p>	<p>Observación documental</p>	<p>Mar / jun / sept / dic 2010-2014</p>	<p>Coordinación de la Unidad de Información, Sección de Banco de Datos</p>	<p>Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo</p>

¿Qué información?			¿Cómo y cuándo recolectar la información?				¿Con qué recursos?	
Resultados	Indicadores	Línea Base	Metas Por Año	Fuente de verificación	Método de recolección	Fecha	Responsable de recolectar la información	
	# de solicitudes atendidas. # de peritajes # de imágenes digitalizadas entregadas, según requerimientos.	Capacidad instalada para la sistematización de información, investigación y acceso.	Documentos de archivo localizados, analizados y sistematizados para apoyar procesos de investigación criminal y persecución penal del MP y la Unidad de Averiguaciones Especiales de la IPDH.	Informes de investigación y sistematización de información. Informes Narrativos	Observación documental	Mar / jun / sept / dic 2010-2014	Responsable del Área de Archivo, Investigación y Acceso con el apoyo de las Coordinaciones de Investigación y de la Unidad de Acceso a la Información	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo
	Manual de procedimientos para peritajes # de capacitaciones	Desarrollo de capacidades para presentar peritajes archivísticos y estadísticos en procesos judiciales.	Desarrollada la metodología, los procesos de formación y las capacidades para los peritajes técnicos archivísticos, investigativos y estadísticos.	Informes de investigación y sistematización de información. Informes Narrativos	Observación documental	Mar / jun / sept / dic 2010-2014	Responsable del Área y del Peritaje Archivístico	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo
	# de informes de investigación cuantitativa	Diez fases de muestreo estadístico terminadas y una en desarrollo.	Resultados de los análisis estadísticos sobre el AHPN, disponibles para el acceso, la investigación y el peritaje archivístico.	Manuales de metodología informes del Análisis Estadístico	Observación documental	Mar / jun / sept / dic 2010-2014	Responsable de la Coordinación de Sistemas para la información y Supervisora de Codificación para la Investigación Cuantitativa	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo
	# de imágenes digitalizadas entregadas, según requerimientos. # de solicitudes atendidas. # de usuarios atendidos. # de peritajes # de certificaciones	Estructura especializada en servicios de referencia y acceso.	<b>Año 1:</b> Al menos 250 solicitudes de información de casos de parte de MP, IPDH, querellantes adhesivos, familiares de víctimas y otros investigadores (as), atendidas por la Unidad de Acceso a la información del AHPN.	Informes de investigación y sistematización de información. Informes Narrativos	Observación documental	Mar / jun / sept / dic 2010-2014	Coordinación de la Unidad de Información, Sección de Banco de Datos	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo

¿Qué información?				¿Cómo y cuándo recolectar la información?				¿Con qué recursos?	
Resultados	Indicadores	Línea Base	Metas Por Año	Fuente de verificación	Método de recolección	Fecha	Responsable de recolectar la información	Recursos	
	# de imágenes digitalizadas entregadas, según requerimientos. # de solicitudes atendidas. # de usuarios atendidos. # de peritajes # de certificaciones	250 solicitudes de información atendidas por la Unidad de Acceso a la Información del AHPN	<b>Año 2:</b> Al menos 500 solicitudes de información de casos de parte de MP, IPDH, querrelantes adhesivos, familiares de víctimas y otros investigadores (as), atendidas por la Unidad de Acceso a la Información del AHPN	Informes de investigación y sistematización de información. Informes Narrativos	Observación documental	Mar / jun / sept / dic 2010-2014	Coordinación de la Unidad de Información, Sección de Banco de Datos	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo	
	# de imágenes digitalizadas entregadas, según requerimientos. # de solicitudes atendidas. # de usuarios atendidos. # de peritajes # de certificaciones	500 solicitudes de información atendidas por la Unidad de Acceso a la Información del AHPN	<b>Año 3:</b> Al menos 750 solicitudes de información de casos de parte de MP, IPDH, querrelantes adhesivos, familiares de víctimas y otros investigadores (as), atendidas por la Unidad de Acceso a la Información del AHPN.	Informes de investigación y sistematización de información. Informes Narrativos	Observación documental	Mar / jun / sept / dic 2010-2014	Coordinación de la Unidad de Información, Sección de Banco de Datos	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo	
	# de imágenes digitalizadas entregadas, según requerimientos. # de solicitudes atendidas. # de usuarios atendidos. # de peritajes # de certificaciones	750 solicitudes de información atendidas por la Unidad de Acceso a la Información del AHPN	<b>Año 4:</b> Al menos 1,000 solicitudes de información de casos de parte de MP, IPDH, querrelantes adhesivos, familiares de víctimas y otros investigadores (as), atendidas por la Unidad de Información del AHPN.	Informes de investigación y sistematización de información. Informes Narrativos	Observación documental	Mar / jun / sept / dic 2010-2014	Coordinación de la Unidad de Información, Sección de Banco de Datos	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo	

¿Qué información?		¿Cómo y cuándo recolectar la información?				¿Con qué recursos?		
Resultados	Indicadores	Línea Base	Metas Por Año	Fuente de verificación	Método de recolección	Fecha	Responsable de recolectar la información	Recursos
	# de imágenes digitalizadas entregadas, según requerimientos. # de solicitudes atendidas. # de usuarios atendidos. # de peritajes # de certificaciones	1,000 solicitudes de información atendidas por la Unidad de Acceso a la Información del AHPN	<b>Año 5:</b> Al menos 1,250 solicitudes de información de casos de parte de MP, IPDH, querrelantes adhesivos, familiares de víctimas y otros investigadores (as), atendidas por la Unidad de Información del AHPN.	informes de investigación y sistematización de informes Narrativos	Observación documental	Mar / jun / sept / dic 2010-2014	Coordinación de la Unidad de Información, Sección de Banco de Datos	Recurso humano Mobiliario Equipo de cómputo

Cronograma del plan de monitoreo y evaluación

Actividades de comunicación y monitoreo	Duración del programa y/o proyecto																2015 Trim 1-2				
	Año 1: 2010				Año 2: 2011				Año 3: 2012				Año 2: 2013					Año 3: 2014			
	Trimestres				Trimestres				Trimestres				Trimestres					Trimestres			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Informes trimestrales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Informes anuales																					
Informes finales																					
Otras comunicaciones con socios		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Reuniones de monitoreo		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Revisiones / reuniones de auto evaluación		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Reuniones de evaluación anuales o finales																					
Evaluaciones externas de medio término		X																			
Auditoría Externa					X	X			X	X			X	X			X	X			





#	Descripción	Fecha	Tipo de Riesgo <sup>3</sup>	Probabilidad					Impacto					Acciones tomadas para mitigar el riesgo		Estado del riesgo <sup>4</sup>				
				1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	Fecha	Acciones	E	R	I	N	
	principalmente aquella que está vinculada al negocio del robo y venta de partes de los vehículos de la chatarra.														Se está fortaleciendo la capacidad del personal de seguridad del AHPN mediante el aumento del número de miembros, su capacitación y entrenamiento. Se están realizando trabajos de infraestructura para mejorar la seguridad: duplicar el número de cámaras de seguridad; construir una malla perimetral al edificio; colocar nuevos reflectores para la iluminación externa; instalar puertas y rejas metálicas.					
4	Aumento del peligro de que se produzcan actos de amenaza, amedrentamiento, y agresión física en contra del personal del Proyecto, a partir de la publicación de los primeros informes, la apertura del AHPN al acceso público y el uso de documentos del Archivo en procesos judiciales. Incremento de la presión sobre el personal del Proyecto, generando un ambiente de intranquilidad y tensión.	Enero 2010	Operación al												Dentro y fuera de Guatemala se fortalece el apoyo del entorno político y social, mediante la conformación de alianzas con instituciones de gobierno, instancias y organizaciones civiles, e instituciones académicas.  Se busca que el apoyo y el acompañamiento político explícito y evidente, se traduzca en un factor para mayor seguridad del Proyecto.					



## 8. Contexto legal

El presente documento de proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el PNUD el 20 de julio de 1998, y aprobado por decreto N° 17-2000 del 29 de marzo de 2000. Serán de aplicación para este documento de proyecto, los términos y condiciones de tal Acuerdo.

## 9. Anexos

Anexo 1	Nómina de Personal contratado en la primera fase del Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional
Anexo 2	Documento de Proyecto PAJUST
Anexo 3	Manual NEX
Anexo 4	Acuerdo Básico de Cooperación entre el PNUD y el Gobierno de Guatemala

## Anexo 1

**Nómina de Personal contratado en la primera fase  
del Proyecto de Recuperación del Archivo  
Histórico de la Policía Nacional**

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA POLICIA NACIONAL  
Guatemala, C.A.

Consultores del AHPN que vienen de la Fase Anterior

No.	Clave	Nombre	Puesto	Producto	Cuenta	Cuenta Bancaria	Tipo de Cuenta	Honorarios sin IVA	Honorarios con IVA	PROYECTO Y DONOR
1	1	Gustavo Adolfo Meoño Brenner	Coordinador Nacional del AHPN	1	71305	223-000057-0	Monetaria	18,050.00	20,216.00	73635 / 00182
2	262	Alma Eugenia Paredes Juarez	Enlace entre el AGCA y el AHPN	1	71305	002-004105-3	Monetaria	8,060.00	8,960.00	73635 / 00182
3	264	Miguel Raymundo Raymundo	Operador de Seguridad	1	71305	193-000397-0	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
4	265	Pedro Ajvix Hic	Operador de Seguridad	1	71305	027-220445-1	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
5	234	René de Dolores Martínez Román	Operador de Seguridad	1	71305	014-172803-9	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
6	64	Baltazar Lorenzo Simón	Operador de Seguridad	1	71305	014-120007-0	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
7	242	Basilio Ramirez Cruz	Operador de Seguridad	1	71305	027-220281-0	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
8	243	Carlos Rolando Morales Pichiyá	Operador de Seguridad	1	71305	038-95-91891	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
9	67	Diego Chop García	Operador de Seguridad	1	71305	014-123415-2	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
10	143	Emilio Ajeataz Mutaz	Operador de Seguridad	1	71305	014-0130041-7	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
11	139	Felipe Coroy	Operador de Seguridad	1	71305	014-120002-1	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
12	68	Florencio Toj Sucup	Operador de Seguridad	1	71305	014-12008-8	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
13	69	Francisco Calicio Otzoy	Operador de Seguridad	1	71305	014-128148-4	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
14	96	José Antonio Ambrocio Canón	Operador de Seguridad	1	71305	408-000403-6	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
15	244	Noé Xinico Batzibal	Operador de Seguridad	1	71305	027-220286-9	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
16	61	Pedro David García Sales	Operador de Seguridad	1	71305	014-123416-0	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
17	66	Rómulo Itzep Tojin	Operador de Seguridad	1	71305	014-124469-9	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
18	65	Santiago Boc Tay	Operador de Seguridad	1	71305	014-128149-2	Monetaria	4,000.00	4,480.00	73635 / 00182
19	120	Luisa Fernanda Rivas Pérez	Responsable de Atención a Consejos, Asesorías y Coordinaciones Específicas	1	71305	014-125002-6	Monetaria	7,000.00	7,840.00	73635 / 00182
20	263	Marlon Edwin Geovany García Arriaga	Responsable de Enlace entre el AGCA y el AHPN	1	71305	027-220318-0	Monetaria	8,000.00	8,960.00	73635 / 00182
21	109	Mario Ernesto Archila Ortiz	Responsable de la Sección Jurídica	1	71305	014-125752-6	Monetaria	8,000.00	8,960.00	73635 / 00182
22	181	Thelma Eloisa Cordón López	Responsable del Archivo Central del AHPN	1	71305	072-068796-2	Monetaria	6,000.00	6,720.00	73635 / 00182
23	6	Alberto Rafael Fuentes Rosales	Responsable del Área de Seguridad y Logística	1	71305	006-09162-9	Monetaria	13,300.00	14,896.00	73635 / 00182
24	78	Flor de María Morales Dardón	Asistente de Recursos Humanos	1	71405	014-120029-4	Monetaria	6,000.00	6,720.00	73635 / 00182
25	261	Erick Leonel Rodríguez Yucute	Ayudante de Mantenimiento	1	71405	027-220330-5	Ahorro	3,000.00	3,360.00	73635 / 00182
26	122	Asunción Tix Iboy	Conserje	1	71405	014-125772-4	Monetaria	3,000.00	3,360.00	73635 / 00182
27	211	Francisco Rivera Cobo	Conserje	1	71405	014-125771-6	Monetaria	3,000.00	3,360.00	73635 / 00182

No.	Clave	Nombre	Puesto	Producto	Cuenta	Cuenta Bancaria	Tipo de Cuenta	Honorarios sin IVA	Honorarios con IVA	PROYECTO Y DONOR
28	73	Magdalena Rafael Ramirez	Conserje	1	71405	014-120027-8	Monetaria	3.000.00	3.360.00	73635 / 00182
29	255	Sandra Marisol Portillo	Conserje	1	71405	027-220306-5	Monetaria	3.000.00	3.360.00	73635 / 00182
30	237	Vilma Yolanda Del Transito	Conserje	1	71405	027-203025-2	Monetaria	3.000.00	3.360.00	73635 / 00182
31	86	Berta Garcia Mencos	Encargada de Bodega	1	71405	014-125945-6	Monetaria	4.666.67	5.226.67	73635 / 00182
32	256	Bryan Gamaliel Fuentes López	Mensajero	1	71405	027-220307-3	Monetaria	4.000.00	4.480.00	73635 / 00182
33	229	Ignacio López Velásquez	Operador de Fotocopiadora	1	71405	223-001799-6	Monetaria	4.666.67	5.226.67	73635 / 00182
34	118	Eduardo René Alemán Briones	Responsable de Contabilidad	1	71405	060-12844-7	Monetaria	9.338.33	10.453.33	73635 / 00182
35	223	Cristian Saúl Ramirez Zamora	Responsable de Infraestructura y Mantenimiento	1	71405	027-191538-8	Monetaria	6.000.00	6.720.00	73635 / 00182
36	121	Mario Eugenio Murales Gómez	Responsable de Inventario	1	71405	014-135690-6	Monetaria	4.666.67	5.226.67	73635 / 00182
37	56	Nidia Ivonne Ruiz	Responsable de la Coordinación de Administración	1	71405	048-448895-3	Monetaria	10.000.00	11.200.00	73635 / 00182
38	54	Silvia Margarita Figueroa Herrarte	Responsable del Área de Administración y Gestión Financiera	1	71405	000-020496-6	Monetaria	13.300.00	14.896.00	73635 / 00182
39	53	Sara Galich Azmitia	Secretaria Asistente	1	71405	014-13890-9	Monetaria	6.000.00	6.720.00	73635 / 00182
40	5	Fabiola Caridad Lorena Deíyanira Caballeros Ruiz	Técnica en Adquisiciones de Bienes y Servicios I	1	71405	066-009313-8	Monetaria	9.338.33	10.453.33	73635 / 00182
41	119	Margarita Amparo Roldán Guzmán	Técnica en Adquisiciones de Bienes y Servicios II	1	71405	014-128152-6	Monetaria	6.000.00	6.720.00	73635 / 00182
42	88	José María Cabrera Girón	Asistente de la Sección del Registro Maestro de Ubicación	2	71305	014-125774-0	Monetaria	6.000.00	6.720.00	73636 / 00555
43	236	Adolfo Chicol Gámez	Asistente de la Sección Técnica de Archivo	2	71305	027-203018-7	Monetaria	6.000.00	6.720.00	73636 / 00555
44	22	Jorge Adalberto Rodríguez Tánchez	Asistente de la Sección Técnica de Archivo	2	71305	198-003037-9	Monetaria	6.000.00	6.720.00	73636 / 00555
45	23	Andrés Arael Robledo Morales	Encargado (a) de Procesos de Archivo	2	71305	006-004871-0	Monetaria	6.000.00	6.720.00	73636 / 00555
46	16	Francisco Javier Núñez Figueroa	Encargado (a) de Procesos de Archivo	2	71305	014-125753-4	Monetaria	6.000.00	6.720.00	73636 / 00555
47	171	José Heriberto Bran Tahuite	Encargado (a) de Procesos de Archivo	2	71305	007-422860-7	Monetaria	6.000.00	6.720.00	73636 / 00555
48	94	Alfonso Monroy López	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	014-125775-7	Monetaria	4.666.67	5.226.67	73636 / 00555
49	248	Ana Lucia Mendoza Herrera	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	062-02-62333	Ahorro	4.666.67	5.226.67	73636 / 00555
50	250	Ana Lucia Rodriguez Estrada	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	017-005724-0	Monetaria	4.666.67	5.226.67	73636 / 00555
51	15	Augusto Antonio Jerez Siliezar	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	149-5001278	Ahorro	4.666.67	5.226.67	73636 / 00555
52	247	Carlos Antonio Paredes Camas	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	408-001098-3	Monetaria	4.666.67	5.226.67	73636 / 00555
53	87	Carmelita López Osorio	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	014-125842-5	Monetaria	4.666.67	5.226.67	73636 / 00555
54	39	Claudia Lucrecia Alvarado Pineda	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	000-026125-5	Monetaria	4.666.67	5.226.67	73636 / 00555

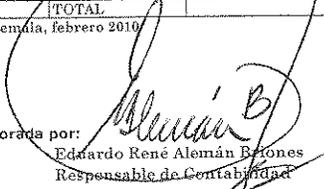
No.	Clave	Nombre	Puesto	Producto	Cuenta	Cuenta Bancaria	Tipo de Cuenta	Honorarios sin IVA	Honorarios con IVA	PROYECTO Y DONOR
56	173	Edith Montejo Diaz	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	014-130038-3	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
56	128	Erick Humberto Lam Rodriguez	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	014-120778-6	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
57	209	Jennifer Irina Cordero Higueros	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	027-185451-2	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
58	170	José Mariano Domingo Cabrera	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	014-130044-1	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
59	246	José Javier Bonilla Lemus	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	069-200229-3	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
60	76	Juan Ruperto Gómez	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	012-472692-3	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
61	100	Lily Guadalupe Vásquez Escobar De Solis	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	014-120031-0	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
62	185	Luis Guillermo Morales Chacón	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	014-128171-6	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
63	98	Oscar Ricardo Hernández Lima	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	011-25764-1	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
64	103	Paula Carmelita Ros Domingo	Operador (a) de Investigación y Archivo	2	71305	014-120028-6	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
65	60	Juan Manuel Velasco Ferrigno	Operador(a) de Investigación y Archivo	2	71305	014-125944-9	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
66	251	Ronald Fernando Flores Minera	Operador(a) de la Sección del Registro Maestro de Ubicación	2	71305	412-001270-8	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
67	113	Edgar Iván Hernández González	Responsable de Equipo de Investigación y Archivo	2	71305	014-125763-3	Monetaria	6,500.00	7,280.00	73636 / 00555
68	177	Elena Ivanova Mijangos Guzman	Responsable de Equipo de Investigación y Archivo	2	71305	014-130043-3	Monetaria	6,500.00	7,280.00	73636 / 00555
69	204	Leonarda Cecilia Morales Florián	Responsable de Equipo de Investigación y Archivo	2	71305	014-135698-9	Monetaria	6,500.00	7,280.00	73636 / 00555
70	206	Verónica Susana Monteroso Durán	Responsables de la Central de Libros	2	71305	014-119971-0	Monetaria	6,000.00	6,720.00	73636 / 00555
71	7	Ana Patricia Juárez Aguirre	Responsable de la Coordinación de la Sección Técnica de Archivo	2	71305	005-00171-4	Monetaria	7,000.00	7,840.00	73636 / 00555
72	117	Duliz Alfredo Orozco Barrios	Responsable de la Coordinación Técnica Operativa en Archivo	2	71305	014-125840-9	Monetaria	8,000.00	8,960.00	73636 / 00555
73	148	Julio Iván Ernesto Medina Figueroa	Responsable de la Sección de Registro Maestro de Ubicación	2	71305	003-466190-6	Monetaria	6,500.00	7,280.00	73636 / 00555
74	32	Velia Elisa Muralles Bautista	Responsable del Peritaje Archivistico	2	71305	014-128147-6	Monetaria	13,300.00	14,896.00	73636 / 00555
75	190	Carlos Fernando Anckermann Moreno	Asistente de la Sección de Banco de Datos	3	71305	014-135694-8	Monetaria	6,000.00	6,720.00	73636 / 00555
76	133	Gabriela María Siguenza Castañeda	Asistente de la Sección de Banco de Datos	3	71305	014-125759-1	Monetaria	6,000.00	6,720.00	73636 / 00555
77	145	Sandra María Vi Sánchez	Asistente de la Sección de Banco de Datos	3	71305	014-119138-6	Monetaria	6,000.00	6,720.00	73636 / 00555
78	79	Jaime Roberto Carrillo Sagastume	Asistente de Sección de Programación	3	71305	014-120019-5	Monetaria	6,000.00	6,720.00	73636 / 00555
79	99	José Fernando Sandoval Vega	Digitador (a) de Base de Datos	3	71305	014-125751-8	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
80	95	Alicia del Rosario Flores Montes	Digitador (a) Base de Datos	3	71305	014-125943-1	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555

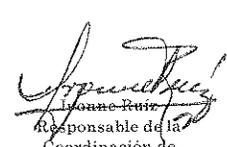
No.	Clave	Nombre	Puesto	Producto	Cuenta	Cuenta Bancaria	Tipo de Cuenta	Honorarios sin IVA	Honorarios con IVA	PROYECTO Y DONOR
81	88	Mannelita Floryshelda Mendoza Camposeco	Digitador(a) de Banco de Datos	3	71305	006-009225-4	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
82	202	Brunno Esteban Flores Quintanilla	Encargado de Mantenimiento en la Sección Técnica Operativa	3	71305	006-009533-1	Monetaria	6,000.00	6,720.00	73636 / 00555
83	89	Magdali Nicomedes Salazar	Operador (a) de Escáner	3	71305	014-125849-0	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
84	232	José Miguel Delgado Jiménez	Operador (a) de Escaner	3	71305	014-185788-7	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
85	257	Juan Francisco Toledo Santos	Operador (a) de Escaner	3	71305	080-171354-4	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
86	231	Julio Rodrigo Del Aguila Mejía	Operador (a) de Escaner	3	71305	012-006783-5	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
87	147	Alba Maritza Hernández Ortiz	Operador (a) de Escáner	3	71305	014-130039-1	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
88	152	Ana Lorena Herrera Croker	Operador (a) de Escáner	3	71305	014-136502-8	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
89	201	Byron Estuardo Pérez López	Operador (a) de Escáner	3	71305	014-135727-3	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
90	153	Clemencia del Carmen Reynoso Luna	Operador (a) de Escáner	3	71305	014-130045-8	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
91	238	Félix Guillermo Ambrosio Suruy	Operador (a) de Escáner	3	71305	027-203035-1	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
92	241	Freddy Guillermo Ramos López	Operador (a) de Escáner	3	71305	080-901534-7	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
93	101	Helen Judith Guerra Martínez	Operador (a) de Escáner	3	71305	014-125785-6	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
94	195	Jhonattan Ariel López Tobar	Operador (a) de Escáner	3	71305	014-135695-5	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
95	49	Juan Alfonso Petseys Chay	Operador (a) de Escáner	3	71305	007-643015-1	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
96	42	Nelson Fernando Alvarado	Operador (a) de Escáner	3	71305	014-125780-7	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
97	207	Pamela Hortencia Hernández	Operador (a) de Escáner	3	71305	014-171950-9	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
98	196	Sylvia Denise Ovando Lavagnino	Operador (a) de Escáner	3	71305	014-133091-9	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
99	149	Yuri Augusto Astorga de León	Operador (a) de Escáner	3	71305	014-130047-4	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
100	216	Juan Pablo Reyes Orozco	Operador (a) de Escáner	3	71305	014-161053-8	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
101	125	Pavel Rolando Pineda Orantes	Operador (a) de Escáner	3	71305	014-125761-7	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
102	253	Itzá Alvarez Quiñonez	Operador (a) de Escáner	3	71305	027-220354-5	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555

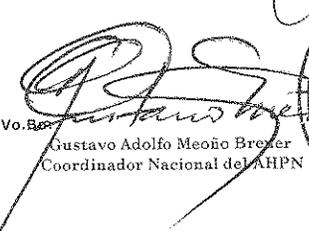
No.	Clave	Nombre	Puesto	Producto	Cuenta	Cuenta Bancaria	Tipo de Cuenta	Honorarios sin IVA	Honorarios con IVA	PROYECTO Y DONOR
103	192	Irma López Arévalo	Operador (a) de Expedientes de la Sección de Banco de Datos	3	71305	236-004944-6	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
104	197	Lilian Jeanneth Rosales Solares	Operador (a) de Expedientes de la Sección de Banco de Datos	3	71305	014-185893-0	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
105	44	Noel Ernesto Fuentes García	Operador de la Central de Fotos	3	71305	158-001440-7	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
106	57	Lesly Nineth Aguirre Ramírez	Operador(a) de la Central de Fotos	3	71305	014-125789-0	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73636 / 00555
107	80	Omar Mauricio Hernández García	Responsable de Escáner	3	71305	014-120788-5	Monetaria	6,500.00	7,280.00	73636 / 00555
108	217	Luis Enrique Barco Pérez	Responsable de Escáner	3	71305	014-192048-7	Monetaria	6,500.00	7,280.00	73636 / 00555
109	58	Jorge Eduardo Villagrán García	Responsable de la Coordinación de Sistemas para la Investigación	3	71305	014-172048-1	Monetaria	13,300.00	14,896.00	73636 / 00555
110	33	Herbert Augusto Cáceres	Responsable de la Sección de Banco de Datos	3	71305	014-120004-7	Monetaria	9,333.33	10,453.33	73636 / 00555
111	260	Alberto José García Rodríguez	Responsable de la Sección de Programación	3	71305	325-000766-6	Monetaria	12,900.00	13,440.00	73636 / 00555
112	92	Angel Octavio Lone Ayala	Responsable de la Sección Técnica Operativa	3	71305	014-125767-4	Monetaria	10,800.00	12,096.00	73636 / 00555
113	123	Rony Stuart Molina Ruíz	Asistente de la Unidad de Atención al Usuario de Acceso a la Información	4	71305	014-120017-9	Monetaria	7,000.00	7,840.00	73635 / 00182
114	132	Alba Victoria Roldán Estrada	Codificador (a) para la Investigación Cuantitativa	4	71305	014-120011-2	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73635 / 00182
115	264	Karla Denisse Argueta Herrarte	Codificador (a) para la Investigación Cuantitativa	4	71305	014-127881-1	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73635 / 00182
116	158	Xiomara Magali López Rivera	Codificador (a) para la Investigación Cuantitativa	4	71305	014-180024-3	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73635 / 00182
117	222	Juan Fernando Salazar García Granados	Codificador para la Investigación Cuantitativa	4	71305	049-000822-7	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73635 / 00182
118	38	Brenda Alejandra González Godoy	Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información	4	71305	006-009160-3	Monetaria	9,333.33	10,453.33	73635 / 00182
119	124	Enma Carolina Marroquín Boror	Digitador (a) Martus	4	71305	014-125768-2	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73635 / 00182
120	108	Dorys Aurora Camila Bolaños	Digitador (a) Martus	4	71305	014-120020-3	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73635 / 00182
121	258	Mariela Judith Girón Salazar	Digitador (a) Martus	4	71305	027-220596-7	Monetaria	4,666.67	5,226.67	73635 / 00182
122	259	Bettina Maria Amaya Rossi	Encargada de los Procesos de Información de Localización, Sistematización e Investigación	4	71305	014-069832-4	Monetaria	6,000.00	6,720.00	73635 / 00182
123	37	José Luis Muñoz Navichoque	Encargado de Localización de Información, Sistematización e Investigación	4	71305	014-125773-2	Monetaria	6,000.00	6,720.00	73635 / 00182

No.	Clave	Nombre	Puesto	Producto	Cuenta	Cuenta Bancaria	Tipo de Cuenta	Honorarios sin IVA	Honorarios con IVA	PROYECTO Y DONOR
124	187	Manuel Montejo Delgado	Encargado de Localización de Información, Sistematización e Investigación	4	71305	014-135687-2	Monetaria	6.000.00	6.720.00	73635 / 00182
125	155	Marco Antonio Aguirre Cruz	Encargado de Reprografía de la Unidad de Acceso a la Información	4	71305	014-130046-6	Monetaria	6.000.00	6.720.00	73635 / 00182
126	40	Alda Patricia Contreras Dorantes	Encargado(a) de Localización de Información, Sistematización e Investigación	4	71305	006-009149-6	Monetaria	6.000.00	6.720.00	73635 / 00182
127	48	Ludwig Heiko Klee del Valle	Encargado(a) de Localización de Información, Sistematización e Investigación	4	71305	014-120021-1	Monetaria	6.000.00	6.720.00	73635 / 00182
128	151	Tuño Florentín Búcaro Ramírez	Investigador (a) de la Unidad de Acceso a la Información	4	71305	014-130048-2	Monetaria	7.000.00	7.840.00	73635 / 00182
129	231	Daniel Gyula Barczay Courtin	Investigador (a) de la Coordinación de Investigación	4	71305	001-000363-8	Monetaria	11.400.00	12.768.00	73635 / 00182
130	74	Telma Aracely Artiga Monterroso	Investigador (a) II	4	71305	014-120026-0	Monetaria	7.000.00	7.840.00	73635 / 00182
131	18	Silvia Estela Salan Martínez	Investigador (a) III	4	71305	006-009159-5	Monetaria	6.000.00	6.720.00	73635 / 00182
132	10	Gabriel Guzmán Morán	Investigador I	4	71305	006-009217-1	Monetaria	8.866.66	9.390.66	73635 / 00182
133	220	Ada Mirlena Melgar Quiñónez	Investigador(a) de la Coordinación de Investigación	4	71305	014-021400-7	Monetaria	11.400.00	12.768.00	73635 / 00182
134	104	Alejandra Raquel Astorga De León	Responsable de Atención al Usuario de la Unidad de Acceso a la Información	4	71305	014-125776-5	Monetaria	8.000.00	8.960.00	73635 / 00182
135	116	Karla Winifred Arango Pérez	Responsable de Investigación de la Unidad de Acceso a la Información	4	71305	014-125838-3	Monetaria	8.000.00	8.960.00	73635 / 00182
136	55	Enmy Jannette Morán Aguilar de Ramírez	Responsable de la Coordinación de Investigación	4	71305	014-125765-8	Monetaria	13.300.00	14.896.00	73635 / 00182
137	91	María Claudia Verónica Estrada Cuevas	Responsable del Área de Archivo, Investigación y Acceso	4	71305	014-125782-3	Monetaria	13.300.00	14.896.00	73635 / 00182
138	193	Sofía Espinosa Orantes	Responsable del Equipo de Digitación de Investigación Cuantitativa	4	71305	014-135691-4	Monetaria	6.500.00	7.280.00	73635 / 00182
139	28	Claudia Carolina López Tals	Supervisora de Codificación para la Investigación Cuantitativa	4	71305	006-009353-4	Monetaria	6.500.00	7.280.00	73635 / 00182
TOTAL								Q825,983.56	Q925,101.52	

Guatemala, febrero 2010

Elaborada por:  
  
 Eduardo René Alemán Briones  
 Responsable de Contabilidad

Revisado por:  
  
 Ivonne Ruiz  
 Responsable de la  
 Coordinación de  
 Administración

Vo. B.   
 Gustavo Adolfo Meoño Brexler  
 Coordinador Nacional del AHPN

Autorizada por:  
  
 Anna Carla Ericastilla  
 Directora Nacional del AHPN



## **Anexo 2**

### **Documento de Programa PAJUST**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

DOCUMENTO DE PROGRAMÁ

País: Guatemala

<b>Nombre</b>	<b>Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición – PAJUST</b>
<b>Áreas de resultados clave del Plan Estratégico del PNUD:</b>	Gobernabilidad Democrática Prevención de Crisis y Recuperación
<b>Efecto esperado del UNDAF:</b>	Para 2014, se habrá fortalecido el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de la ley y de la normativa internacional en materia de derechos humanos por parte de portadores de obligaciones y titulares de derechos, y las instituciones de seguridad y justicia garantizarán la seguridad jurídica, respondiendo a la diversidad cultural e igualdad de género en el país, ofreciendo una efectiva protección de derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales), y actuando con independencia, imparcialidad, transparencia y con una visión sistémica y coordinada.
<b>Socios Identificados :</b>	Secretaría de la Paz –SEPAZ- Ministerio de Cultura y Deportes –MICUDE- Ministerio Público –MP- Fundación de Antropología Forense de Guatemala –FAFG- Instituto Internacional para el Aprendizaje sobre Reconciliación Social –IIARS-

**Descripción:** El Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición –PAJUST- apoyará el desarrollo de capacidades de Estado y Sociedad para el ejercicio de derechos de la verdad, justicia y reparación a víctimas del enfrentamiento armado. El PAJUST promoverá la recuperación de la memoria histórica y política del país; la localización de cementerios clandestinos, personas desaparecidas y de elementos de referencia e información concreta para el esclarecimiento de violaciones a los derechos humanos; el fortalecimiento del sistema de justicia y la erradicación de la impunidad. Asimismo, promoverá medidas de no repetición, a través del desarrollo de capacidades estatales y sociales para el ejercicio de derechos humanos, la prevención de conflictos y la reconciliación social.

<b>Período del Programa de País:</b>	<b>2010-2014</b>
<b>Nombre corto proyecto:</b>	<b>PAJUST</b>
<b># de ATLAS – “Award”</b>	<b>“Projects” relacionados</b>
SEPAZ - 59041	PB: 73630 SUE: 73634
MICUDE - 59045	PB: 73635 SUE: 73636
MP - 59297	USA: 74117 PB: 74118 SUE: 74119
FAFG - 59051	USA: 73646 PB: 73647 SUE: 73648
IIARS -	PB: SUE:
PASOC - 46781	USA/PB/SUE: 73642
<b>Duración del proyecto:</b>	Enero 2010 a Diciembre 2014

<b>Presupuesto indicativo (en US\$) para cinco años 2010-2014</b>	
<b>Presupuesto total indicativo:</b>	<b>USD: 24,767,035</b>
<b>Financiamiento:</b>	
<b>Convenios firmados con:</b>	<b>Monto</b>
• USAID	USD 5,428,214
• Los Países Bajos	USD 8,000,000
• Suecia	USD 8,000,000
<b>Total</b>	<b>USD 21,428,214</b>
<b>Por definir:</b>	<b>USD 3,338,821</b>
<i>Donantes que han mostrado interés:</i>	<i>En negociación:</i>
• ACCD	USD 1,500,000
<b>PNUD (Propuesta)</b>	<b>USD 500,000</b>

## GLOSARIO

AGCA	Archivo General de Centroamérica
CAFCA	Centro de Antropología Forense y Ciencias Aplicadas
CAI	Conflicto Armado Interno
CALDH	Centro de Asistencia Legal en Derechos Humanos
CEH	Comisión para el Esclarecimiento Histórico
CICIG	Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala
CODISRA	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política Ejecutiva en Materia de Derechos Humanos
DIGAP	Apoyo a la Dignificación y Atención Psicosocial a Víctimas del Enfrentamiento Armado Interno
DIPPBA	Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires
FAFG	Fundación de Antropología Forense de Guatemala
FSDH	Fiscalía de Sección de Derechos Humanos
ICTJ	International Center for Transitional Justice
IIARS	Instituto Internacional para el Aprendizaje sobre Reconciliación Social
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
IPDH	Institución del Procurador de Derechos Humanos
MANUD	Marco de Naciones Unidas para el Desarrollo
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC	Ministerio de Educación
MP	Ministerio Público
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODHAG	Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala
OJ	Organismo Judicial
PAJUST	Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición
PASOC	Programa de Alianzas con la Sociedad Civil
PN	Policía Nacional
PNR	Programa Nacional de Resarcimiento
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PRAHPN	Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional
REMHI	Proyecto Interdiocesano para la Recuperación de la Memoria Histórica
RUDFOR	Registro Unificado Víctimas de Desaparición Forzada
SEPAZ	Secretaría de la Paz
SIDH	Sistema de Información de Derechos Humanos
SNU	Sistema de Naciones Unidas
UNICAP	Unidad de Capacitación del Ministerio Público

# 1 ANÁLISIS SITUACIONAL

El presente documento tiene como objetivo ubicar algunas de las principales brechas que impiden la plena realización de los derechos de justicia de transición en Guatemala, con el propósito de identificar posteriormente, una serie acciones estratégicas encaminadas a disminuirlas.

## 1.1 Introducción

Según el Secretario General de las Naciones Unidas, el concepto de la justicia de transición:

*“abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos de gran escala a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación.”*<sup>1</sup>

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la justicia de transición implica la realización de los derechos de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos a la verdad, la justicia y la reparación, así como a medidas para garantizar que dichas violaciones no se repitan<sup>2</sup>.

## 1.2 Derechos de las víctimas

El derecho a la verdad implica el conocer los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con crímenes y violaciones sistemáticas y preservar del olvido la memoria colectiva como una salvaguardia fundamental contra la repetición de tales violaciones<sup>3</sup>. La realización de este derecho incluye el esclarecimiento del paradero de víctimas de desaparición forzada.

El derecho a la justicia comprende el derecho de las víctimas a un recurso efectivo, que obliga al sistema de justicia a emprender investigaciones rápidas, minuciosas, independientes e imparciales de las violaciones, y procesar, juzgar y condenar a los perpetradores<sup>4</sup>.

El derecho a la reparación comprende la obligación del Estado de brindar a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos medidas adecuadas, efectivas y rápidas para remediarlas, de forma apropiada y proporcional de acuerdo a su gravedad. Las medidas deben abarcar todos los daños y perjuicios sufridos por las víctimas, e incluir medidas económicas, no-económicas y simbólicas<sup>5</sup>.

Por medidas de no-repetición, se entiende la obligación del Estado de emprender medidas para asegurar que las víctimas no vuelvan a sufrir violaciones a sus derechos. Estas se refieren principalmente a reformas institucionales y otras medidas necesarias para asegurar el respeto de la ley, promover y mantener una cultura de respeto a los derechos humanos y restaurar o establecer la confianza pública en las instituciones estatales<sup>6</sup>. Estas reformas incluyen medidas administrativas para depurar las instituciones y destituir funcionarios señaladas de graves

<sup>1</sup> Informe del Secretario General de las Naciones Unidas “El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos” (S/2004/616) 3 de agosto 2004, párrafo 8.

<sup>2</sup> Conjunto de Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la Impunidad (E/CN.4/2005/102/Add.1) 8 de febrero 2005.

<sup>3</sup> Ver Idem Principios 2, 3, y 4.

<sup>4</sup> Ver Idem Principio 19.

<sup>5</sup> Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las normas internacional de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 60/147 de 16 de diciembre 2005, Principio 15; Conjunto de Principios, op.cit, Principio 34.

<sup>6</sup> Conjunto de Principios, op.cit Principio 35.

violaciones a los derechos humanos, así como la investigación y evaluación de los antecedentes de personas que aspiran a cargos públicos para prevenir que quienes participaron en la comisión de graves violaciones ocupen cargos públicos.

### 1.3 El conflicto armado interno en Guatemala

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), en su informe "Guatemala, Memoria de Silencio" (1999) concluyó que durante los 36 años del conflicto armado interno, se cometieron, de forma sistemática, graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo genocidio, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tortura y violación sexual contra las mujeres.

La CEH registró un total de 42,275 víctimas de graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el CAI, incluyendo hombres, mujeres y niños, además concluyó que 83% de las víctimas del enfrentamiento pertenecían a pueblos mayas<sup>7</sup>. Combinando estos datos con otros estudios realizados sobre la violencia política en Guatemala, la CEH, estimó que el total de muertos y desaparecidos del enfrentamiento llegó a más de 200.000 personas<sup>8</sup>. De igual manera afirma que las fuerzas del Estado y grupos paramilitares afines fueron responsables del 93% de las violaciones documentadas por la CEH, incluyendo el 92% de las ejecuciones arbitrarias y el 91% de las desapariciones forzadas<sup>9</sup>. Por otro lado, la CEH concluyó que el 91 % de las violaciones se cometieron del año 1978 al 1984<sup>10</sup>.

Es importante reconocer el impacto diferenciado de la violencia contra hombres y mujeres en el conflicto armado, así como los efectos de carácter étnico. La CEH destaca lo siguiente "*La violación sexual fue una práctica generalizada y sistemática realizada por agentes del Estado en el marco de la estrategia contrainsurgente, llegando a constituirse en una verdadera arma de terror y en grave vulneración de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. [...] Las violaciones sexuales causaron secuelas profundas tanto en las víctimas directas como en sus familiares, cónyuges y comunidad entera. Igualmente tuvieron graves efectos de carácter colectivo para el grupo étnico de las víctimas*" (num. 2351). La CEH hace mención que las masacres, las operaciones de tierra arrasada, el secuestro y la ejecución de autoridades, líderes mayas y guías espirituales, hombres y mujeres; además de ser las más graves violaciones a los derechos humanos, tenían el propósito de desestructurar los valores culturales y filosóficos que aseguraban la cohesión, la permanencia y la acción colectiva de las comunidades.

### 1.4 Situación actual

Desde la firma de los Acuerdos de Paz y la presentación del Informe de la CEH, el Estado de Guatemala y la Sociedad Civil Guatemalteca –SC- se encuentran realizando diversos esfuerzos para promover y garantizar los derechos de las víctimas del enfrentamiento armado a la verdad, la justicia y la reparación, así como las medidas de no-repetición.

Sin embargo, existen importantes brechas en las capacidades tanto del Estado para cumplir con sus obligaciones de realizar los derechos de las víctimas, como de las víctimas y sus expresiones organizadas para reclamarlos.

---

<sup>7</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico. *Guatemala memoria del silencio: Conclusiones y Recomendaciones*, cap. IV (1999).

<sup>8</sup> Ídem. Capítulo IV, conclusión 1.

<sup>9</sup> Ídem. Capítulo IV, conclusión 15.

<sup>10</sup> Ídem. Capítulo IV, conclusión 82.

Es necesario señalar que a nivel estatal, se han dado esfuerzos importantes. No obstante, hace falta una visión integral de Estado que tome en cuenta los cuatro componentes de la justicia de transición. Estos esfuerzos aún son considerados parciales, aislados y necesitan de una mayor coordinación. Así mismo, la realización de éstos proviene desde instituciones que no cuentan con la estabilidad y las fortalezas requeridas, lo cual debilita su impacto.

Las víctimas y sus expresiones organizadas, así como organizaciones de derechos humanos, han realizado un esfuerzo constante para mantener vigente la lucha por sus derechos, que ha sido un factor determinante para los avances que se han logrado en la materia. Sin embargo, el impacto de sus esfuerzos ha sido limitado por falta de recursos, débiles procesos de articulación, y un ambiente de constante intimidación, entre otros factores.

#### *1.4.1 Lecciones Aprendidas*

La cooperación internacional ha acompañado los esfuerzos guatemaltecos a través de varios programas. El PAJUST, constituye por una parte, el seguimiento a las actividades desarrolladas dentro de los proyectos de DIGAP<sup>11</sup>, el PRAHPN<sup>12</sup> y aprovecha las experiencias del proyecto de PASOC<sup>13</sup> por promover la creación de alianzas entre instituciones del Estado con la Sociedad Civil.

El DIGAP ha contribuido a avances significativos en la dignificación y la atención psicosocial a víctimas. Se realizaron más de 700 investigaciones antropológicas forenses con acompañamiento psicosocial en al menos 500 comunidades, a al menos 30,000 sobrevivientes. Estos resultados contribuyeron la reparación, al esclarecimiento de la verdad, y en menor medida a la búsqueda de la justicia, ya que un mínimo de casos se encuentran en proceso de juicio. El DIGAP fue el espacio desde el cual se acompañó la creación y la operación del Programa Nacional de Resarcimiento, el cual constituye la garantía del flujo de recursos públicos en forma sostenida para la implementación de las medidas de reparación. DIGAP ha facilitado múltiples espacios para el diálogo efectivo entre funcionarios de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil –OSC-, la Comisión Nacional de Resarcimiento –CNR- y, los sobrevivientes y familiares de las víctimas del conflicto armado.

Algunos aprendizajes del DIGAP consensuados entre los socios en la última auto-evaluación (Antigua, 6 de agosto de 2008) son los siguientes:

- Para lograr un resarcimiento integral y pertinente es fundamental hacer esfuerzos conjuntos y alianzas, garantizar la interrelación efectiva entre las comunidades y organizaciones de base comunitaria y las instituciones estatales, y crear mecanismos de incidencia y presencia a nivel de toma de decisiones
- Desarrollar capacidades para la dignificación garantiza la búsqueda de la verdad aunque no la justicia, sin la articulación efectiva con el Sistema de Administración de Justicia.
- La inconsistencia y falta de continuidad en la aportación de recursos causa pérdida de unidad entre las organizaciones y de capacidades desarrolladas.
- La rehabilitación psicosocial comunitaria es un proceso continuo y no se logra completar trabajando únicamente el proceso de exhumación-inhumación.
- Un entendimiento básico común sobre la rehabilitación psicosocial mejorará los efectos en las comunidades.

---

<sup>11</sup> Apoyo a la Dignificación y Atención Psicosocial a víctimas del enfrentamiento Armado y de desastre –DIGAP: GUA/04/002-U02; 2004 a 2009.

<sup>12</sup> Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional

<sup>13</sup> Programa de Alianzas con la Sociedad Civil

- La rehabilitación psicosocial ha contribuido al empoderamiento de víctimas, en particular de las mujeres indígenas, y al proceso de transformación de víctimas a ciudadano/a
- La institucionalidad estatal asegurará la continuidad y sostenibilidad de capacidades nacionales desarrolladas, la cooperación puede complementar y acompañar.
- Desarrollar capacidades nacionales no es suficiente para lograr la sostenibilidad de los procesos de dignificación, reconciliación y búsqueda de justicia, se necesitan mecanismos efectivos, continuos y articulados interestatalmente y en coordinación con las organizaciones sociales y comunitarias y la cooperación.

Los resultados del DIGAP han sido relevantes y pertinentes, como se ha demostrado por medio de varias evaluaciones realizadas desde el colectivo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales apoyados por el DIGAP y otras evaluaciones<sup>14</sup>, conjuntas y externas. Dichas evaluaciones mencionan varias limitaciones, entre ellas la ausencia de una política de Estado: “La política nacional de reconciliación, reparación y resarcimiento aún no se ha formulado con claridad ni se ha instrumentado de manera coherente, con el involucramiento de los tres poderes del Estado. Al no existir una política articulada de resarcimiento, reparación y reconciliación, el PNR actúa solo”<sup>15</sup>. A pesar de ello *“la colaboración entre PNR, los Programas del PNUD y GTZ/PCON ha sido fluida y ha arrojado resultados significativos para la organización del PNR y, especialmente al favorecer un diálogo técnico en torno al enfoque psico-social y, más en general, al tema de la integralidad del proceso de reparación.”*<sup>16</sup>

Sin embargo el trabajo realizado hasta el momento por las OSC en lo que respecta al acompañamiento psicosocial y jurídico social a los procesos de investigación antropológico forenses ha generado mayor nivel de organización y participación por las mujeres víctimas en procesos comunitarios principalmente. Se han recuperado formas propias de organización de los pueblos de origen maya afectados por el Conflicto Armado Interno.

*“La cooperación internacional ha sido elemento fundamental y junto a las contribuciones del PNUD...han facilitado la participación de la sociedad civil y el diálogo Estado-Sociedad; se ha co-financiado y asesorado técnicamente prácticas de reparación colectiva en comunidades afectadas por la violencia; se ha asistido; se ha promovido prácticas y debates en torno a la dimensión psico-social de la reparación, que han desatado un proceso –aún incompleto- que podría permitir en el futuro la inclusión armónica de este enfoque en las prácticas de reparación”.*<sup>17</sup>

Tomando en cuenta la relevancia del trabajo realizado desde la OSC, aún son muchas las acciones que hacen falta en el marco de la Justicia de Transición ya que *“Un enfoque integral en la aplicación del resarcimiento no solamente ha sido recomendado por la CEH y está incluido en el diseño del PNR; también es una necesidad sentida desde las mismas comunidades, ya que la práctica aislada del resarcimiento económico individual a las víctimas no incentiva la reconciliación comunitaria y, en algunos casos tiende a volver más profundas las divisiones.”*<sup>18</sup> El espacio neutral y de confianza que ofrece las Naciones Unidas tanto para el Gobierno como para la SC, la población y la cooperación internacional puede y debe seguir usándose para facilitar las iniciativas válidas y formas eficientes para introducir cambios en el país orientados a consolidar la paz y la democracia en Guatemala.

Las lecciones aprendidas del Archivo Histórico de la PN son las siguientes:

<sup>14</sup> Autoevaluaciones anuales desde el DIGAP y sus contrapartes, evaluaciones externas, evaluación conjunta entre PNUD, GTZ/PCON y GOBIERNO.

<sup>15</sup> Ibidem

<sup>16</sup> Ibidem.

<sup>17</sup> Ibidem.

<sup>18</sup> Ibidem.

Hay necesidad de buscar, gestionar y aprovechar la experiencia acumulada en otros procesos de recuperación de archivos. Dado el carácter inédito, en Guatemala y la mayor parte del continente americano, del hallazgo de un archivo de esta magnitud y naturaleza, son muy pocas las experiencias prácticas previas y las lecciones aprendidas al respecto. Se debe valorar la importancia de contar con asesorías de primer nivel en cada uno de los campos de trabajo, entre otros el conocimiento directo de las experiencias en el manejo del Archivo de la DIPPPBA<sup>19</sup>. Los avances logrados por la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires en el proceso de digitalización, sistematización y análisis de la documentación de dicho archivo, demuestra fehacientemente la utilidad de este tipo de acervos en relación al esclarecimiento histórico y la fundamentación de casos judiciales. Asimismo para el resarcimiento moral de las víctimas sobrevivientes y los familiares de las víctimas. Hay que privilegiar la comunicación, colaboración y transparencia entre los socios y aliados estratégicos, a fin de garantizar condiciones viables para la obtención de los resultados. La formación y la capacitación permanente de todo el personal que forma parte del equipo del Proyecto han resultado fundamental para avanzar en términos de profesionalismo, eficiencia, compromiso y mística de trabajo. Además de los resultados en el proceso de recuperación del AHPN, el Proyecto ha logrado formar a una generación de archivistas que poseen conocimientos técnicos y científicos y experiencia práctica únicos en Guatemala.

El PAJUST propone aglutinar varias iniciativas interrelacionadas, creando así una ventaja comparativa al articular a todas las instituciones y organizaciones en un mismo espacio de acción, lo cual permita superar la tendencia a la compartamentalidad de los proyectos e iniciativas realizados hasta la fecha.

## **1.5 Derecho a la verdad**

El informe “*Guatemala: Memoria de Silencio*” de la CEH (1999), constituye uno de los más importantes aportes al conocimiento de las violaciones de los derechos humanos del enfrentamiento armado y las circunstancias en que ocurrieron.

En materia de la búsqueda de desaparecidos, en 2006 se aprobó una Acuerdo Gubernativo para el establecimiento de una comisión nacional para la búsqueda de desaparecidos, y en 2007 el pleno del Congreso conoció una iniciativa de ley con el mismo fin. Sin embargo, no ha sido emitida ninguna Ley relacionada con la desaparición forzada. Por otro lado, la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) ha iniciado esfuerzos para construir un registro unificado de casos de desaparición forzada (RUDFOR).

En relación con el acceso de la sociedad a los archivos militares y de la extinta Policía Nacional se han dado algunos avances.<sup>1</sup> El Ministerio de Defensa históricamente ha negado el acceso público a los archivos del Ejército, sin embargo, en 2008 el Presidente Colom se comprometió públicamente a abrirlos y estableció la Dirección de los Archivos de la Paz bajo la Secretaría de la Paz, entidad responsable de recibir y custodiar dichos archivos. Posteriormente, se estableció mediante acuerdo gubernativo una Comisión de Desclasificación de los Archivos Militares, con el mandato de ordenar documentación militar del período del 1954 – 1996 que hubiese sido clasificada como secreta o altamente secreta, a fin de facilitar la desclasificación de los archivos y su apertura al público.

En relación con los archivos de la antigua Policía Nacional, luego del hallazgo de un enorme acervo histórico de esta entidad en julio 2005, dichos archivos se han encontrado bajo el resguardo de la PDH y han sido ordenados y analizados por el Proyecto de Recuperación del

---

<sup>19</sup> DIPPPBA: Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires

Archivo Histórico de la Policía Nacional (PRAHPN)<sup>20</sup>. En Julio 2009, la custodia de este archivo fue trasladada al Archivo General de Centroamérica que depende del Ministerio de Cultura, en donde se prevé desarrollar las condiciones óptimas para la institucionalización y sostenibilidad del acervo histórico y el acceso público a la información allí albergada.

La sociedad civil ha realizado importantes esfuerzos para promover el esclarecimiento de la verdad sobre el conflicto armado interno en Guatemala. Entre ellos, el Proyecto Interdiocesano para la Recuperación de la Memoria Historia (REMHI), lo cual contribuyó significativamente al trabajo de la CEH, la realización de procesos de búsqueda y reencuentro de niñez desaparecida, la elaboración de la “iniciativa de ley 3590” para la creación de una comisión nacional de búsqueda y un trabajo vasto de antropólogos sociales y forenses en la búsqueda del pasado incluyendo la exhumación de cientos de cementerios clandestinos.

Por un lado, a pesar del enorme valor del informe de la CEH como una herramienta para el esclarecimiento de la verdad, dicho informe no es ampliamente conocido debido a su poca difusión, y no ha sido incorporado adecuadamente en el *pensum* de estudios del sistema educativo en Guatemala. Por el otro, el Estado no ha realizado acciones institucionales para esclarecer el paradero de las más de 45,000 víctimas de la desaparición forzada, proyección hecha por la CEH como proporción de las 200,000 víctimas estimadas del CAI.

Finalmente, y a pesar del compromiso político del Presidente con respecto a la apertura de los archivos militares, el establecimiento de la Dirección de los Archivos de la Paz y los avances logrados por el PRAHPN, todavía no se han establecido las condiciones institucionales estatales adecuadas para resguardar, preservar y garantizar el pleno acceso del público a estos archivos. Hace falta el desarrollo de una institucionalidad apropiada tomando en cuenta las características especiales de los archivos militares y policíacos relacionados con el periodo del conflicto armado interno y su importancia para garantizar tanto el derecho de las víctimas a la verdad como su derecho a la justicia, debido a su importancia como potenciales elementos probatorios en procesos penales.

## 1.6 Derecho a la justicia

Desde la firma de los Acuerdos de Paz ha habido avances importantes en el fortalecimiento del marco normativo en materia de derechos humanos y en la reforma y modernización del sistema de justicia<sup>21</sup>. Sin embargo, a pesar de estos avances los resultados del sistema de justicia en perseguir y juzgar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno son mínimos.

La falta de avances en el ámbito penal, se debe principalmente a las debilidades del Ministerio Público en la investigación y persecución penal de casos de esta naturaleza. Desde 2005, la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público cuenta con una unidad fiscal dedicada a la investigación de graves violaciones a los derechos humanos del conflicto armado interno. Sin embargo, esta unidad ha logrado escasos avances debido a varios factores. Entre ellos, insuficientes recursos y personal; la falta de una política de persecución penal específica para graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante el conflicto armado interno; la falta de manuales y otras herramientas internas que son fundamentales para orientar a los fiscales en la investigación y persecución penal de casos de tanta complejidad; la falta de capacitaciones institucionalizadas sobre la materia; la falta de obtención de peritajes multidisciplinarios para construir los casos; y una coordinación inadecuada con querellantes adhesivos y organizaciones de la sociedad civil que apoyan a los procesos.

<sup>20</sup> El PRAHP ha estado desde sus inicios en 1998 financiado en su totalidad por la cooperación internacional.

<sup>21</sup> Ver Impunity Watch, *op.cit* p 26.

En los casos en los cuales se ha logrado avances en la investigación y sanción de responsables, el trabajo de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos en la preparación de estos casos ha sido fundamental. Sin embargo, estas organizaciones cuentan con pocos recursos económicos y capacidad para mantener su actuar a lo largo de un proceso penal que puede extenderse durante años.

## 1.7 Derecho a la reparación

Una de las principales recomendaciones de la CEH fue la creación de un Programa Nacional de Reparación. En el 2003 se creó el Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), que depende de la SEPAZ, a través de un Acuerdo Gubernativo. El mandato del PNR lo faculta para otorgar medidas integrales de resarcimiento a víctimas de diversas violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. Estas medidas son: dignificación, resarcimiento cultural, reparación psico-social y rehabilitación, restitución material, y resarcimiento económico<sup>22</sup>.

El PNR ha logrado implementar en gran medida el resarcimiento económico, y de forma más limitada algunas otras acciones relacionadas con las demás medidas, como apoyar procesos de exhumaciones, realizar actos de dignificación, (entre ellos construir monumentos) y entregar viviendas como medida de restitución material.

Sin embargo, la débil institucionalidad del PNR debido a su establecimiento mediante un Acuerdo Gubernativo y no una ley, limitaciones en su articulación con otras instituciones estatales tanto para la implementación de las medidas de resarcimiento como para la garantizar la justicia, la verdad y medidas de no-repetición, el enfoque casi exclusivo en la entrega del resarcimiento económico en perjuicio a la integralidad, la falta de un adecuado Registro Nacional de Víctimas y de una política coordinada para el impulso de exhumaciones, son brechas que limitan su capacidad para garantizar una reparación adecuada e efectiva para las víctimas.

Supliendo la falta de capacidad y liderazgo del Estado, organizaciones de la sociedad civil han sido desde 1992, los principales actores de los procesos de investigaciones antropológico-forenses. Hasta mediados de 2009, FAFG<sup>23</sup>, CAFCA y ODHAG han realizado más de 1,235<sup>24</sup> procesos, los cuales incluyen las excavaciones (luego de la solicitud del MP por el peritaje técnico), análisis de laboratorio, presentación de informes periciales al MP y las inhumaciones. Varias organizaciones comunitarias de víctimas, de derechos humanos, y las especializadas en salud mental comunitaria han acompañado dichos procesos, en la parte jurídico-social (informar y organizar a las comunidades, acompañar a familiares en la puesta de la denuncia al MP, obtener la documentación para la identificación de las víctimas, organizar las inhumaciones con las comunidades), y en la atención psicosocial, antes, durante y después de las exhumaciones. La tendencia al aumento de cooperación entre estas organizaciones con el Estado ha sido cada vez mayor, en particular con el MP, con quien la FAFG firmó recientemente un convenio de cooperación técnica poniendo a disposición los servicios periciales incluyendo el análisis genético de ADN. Con el PNR se están definiendo áreas de cooperación relacionadas al trabajo forense. Sin embargo, el INACIF<sup>25</sup> aún no ha demostrado

<sup>22</sup> Acuerdo Gubernativo 258-2003, Art. 2.

<sup>23</sup> FAFG: Fundación de Antropología Forense de Guatemala, CAFCA: Centro de Antropología Forense de Centro America, ODHAG: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala

<sup>24</sup> Ver ECAP, Exhumaciones, Verdad y Reparación en Guatemala, Estudio de Opinión, 2009, pg 9. Los datos de FAFG han sido actualizados hasta julio 2009.

<sup>25</sup> INACIF: Instituto Nacional de Ciencias Forenses

interés en coordinar y apoyarse en la capacidad y la experiencia desarrollada durante más de quince años por parte de la sociedad civil en este campo.

## **1.8 Medidas de no-repetición**

Mediante los Acuerdos de Paz, el Estado se comprometió a realizar diversos esfuerzos que cabría dentro del concepto de medidas de no-repetición. Entre ellos, la desmovilización de los grupos guerrilleros la disolución de los Patrulleros de Auto-Defensa Civil, la reconversión del Ejército y la re-estructuración de la Policía, acciones que se han realizado, en términos generales, conforme a lo previsto en los Acuerdos<sup>26</sup>. Por otro lado, y en relación con el compromiso de combatir a los grupos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, la creación en 2007 de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) es un importante avance en este sentido.

El concepto de las medidas de no-repetición también incluye una diversidad de acciones que el Estado debe emprender para asegurar el respeto del imperio de la ley, promover una cultura de derechos humanos y restaurar la confianza pública en las instituciones estatales.

Entre ellos, se encuentran las reformas legislativas y administrativas para procurar que las instituciones públicas se organicen de manera que puedan asegurar el respeto por el Estado de derecho y la protección de los derechos humanos<sup>27</sup>.

Dichas reformas pueden incluir la destitución de funcionarios públicos y los empleados que sean personalmente responsables para la comisión de violaciones graves a los derechos humanos<sup>28</sup>. También pueden incluir medidas para evitar que personas que participaron en violaciones graves a los derechos humanos desempeñen cargos públicos. Este tipo de medidas son importantes para construir la confianza del público en las instituciones del Estado.

Es importante tomar en cuenta las recomendaciones que hizo la CEH, encaminadas hacia la depuración de las fuerzas de seguridad de personas que hayan participado en la violación a los derechos humanos durante el conflicto armado.

El PAJUST se enfocará principalmente en la creación de capacidades estatales para la rendición de cuentas y en la sensibilización de Estado y Sociedad sobre la importancia de respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

## **1.9 Conclusión**

Es necesario observar que las brechas institucionales, financieras, en capacidades técnicas, y habilidades para articulación, que persisten, tanto en del Estado, así como de la sociedad civil, deben ser llenadas bajo los conceptos de interrelación, complementariedad e integralidad de los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la garantía de medidas de no repetición, que favorezcan el desarrollo de una política de Estado adecuada. El PAJUST ofrecerá un espacio para el desarrollo de iniciativas diversas que buscan llenar varias de las brechas anteriormente señaladas, realizándolas de manera consistente con los estándares internacionales referentes a la justicia de transición y buscando el exacto cumplimiento de las obligaciones del Estado en la materia.

---

<sup>26</sup> Ver Impunity Watch, op. cit, página 41.

<sup>27</sup> Conjunto de Principios, op. cit. Principio 36.

<sup>28</sup> Idem.

## 2 ESTRATEGIA

En el Efecto 5 del **MANUD**<sup>29</sup> se plantea: Para 2014, se habrá fortalecido el Estado de Derecho mediante el cumplimiento de la ley y de la normativa internacional en materia de derechos humanos por parte de portadores de obligaciones y titulares de derechos, y las instituciones de seguridad y justicia garantizarán la seguridad jurídica, respondiendo a la diversidad cultural e igualdad de género en el país, ofreciendo una efectiva protección de derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales), y actuando con independencia, imparcialidad, transparencia y con una visión sistémica y coordinada.

Por su parte el Documento de Programa de País del PNUD Guatemala 2010-2014<sup>30</sup> en el Área Prevención de Crisis y Recuperación establece: Para el 2014 la Ciudadanía alcanza mayores niveles de respeto a sus derechos fundamentales, principalmente en materia de seguridad y justicia, a través del incremento del acceso a la justicia de los pueblos indígenas y promoción de la justicia de transición; así como el desarrollo de políticas públicas a nivel nacional y local y el impulso de programas de desarrollo orientados a mitigar y reducir la violencia armada. En el mismo documento se reconoce que *“Desde la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 ha habido avances significativos en el proceso de reconciliación y justicia transicional, entre otros, la búsqueda de personas desaparecidas y exhumaciones, la creación del Programa Nacional de Resarcimiento, el acceso a documentación y archivos, y la reforma y modernización del sistema penal. Sin embargo, estos procesos son incipientes y requieren mayores recursos, capacidades y voluntad política para lograr una verdadera reconciliación nacional”*.

Y agrega *“En cuanto al proceso de reconciliación nacional y consolidación de la paz, el PNUD ha brindado acompañamiento técnico a los actores institucionales y sociales involucrados en los procesos de dignificación y resarcimiento de las víctimas del conflicto armado, con el apoyo al Programa Nacional de Resarcimiento, la recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional Civil, el establecimiento del primer laboratorio de ADN en Guatemala, el acompañamiento a exhumaciones y atención psico-social de víctimas y la difusión de las causas y consecuencias del conflicto a las nuevas generaciones”*.

El presente proyecto responde a la estrategia del SNU, en particular del PNUD en acompañamiento al Estado en sus iniciativas para la formación de políticas públicas en los ámbitos de justicia, prevención de las violencias sociales, con énfasis la relacionada en contra de la mujer, y también las políticas en especial las del ámbito local de promoción de seguridad ciudadana y pleno respeto a los derechos humanos. En lo relacionado a la lucha contra la impunidad, se continuará apoyando el desarrollo de las capacidades de la institucionalidad pública en los ámbitos de seguridad y justicia. Se reforzarán los procesos nacionales en materia de prevención y gestión de la conflictividad, privilegiando los enfoques dialógicos. Se promoverá un mayor acceso a la justicia de los pueblos indígenas y se facilitarán procesos encaminados a la justicia de transición. Se concentrarán esfuerzos particulares hacia la promoción, formulación y puesta en marcha, a nivel nacional y local, de programas de desarrollo orientados a reducir la violencia armada que afecta al país.

Por tanto el presente programa se ejecutará a través de los socios identificados del Estado y la Sociedad Civil, en línea con las estrategias nacionales y bajo los conceptos de interrelación, complementariedad e integralidad de los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la garantía de medidas de no repetición, se favorezca el desarrollo de una política de Estado adecuada.

**La estrategia se asienta en cinco componentes: 1. Derecho a la Verdad 2. Derecho a la Justicia 3. Derecho a la Reparación y 4. Derecho a medidas de no repetición y 5. Gestión**

<sup>29</sup> El Marco de Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2010 – 2014 entra en vigor el 1 de Enero de 2010.

<sup>30</sup> el Plan Estratégico del PNUD Guatemala 2010-2014 entra en vigor el 1 de Enero de 2010

**articuladora para la Justicia de Transición.** Para cada uno de ellos se define un efecto específico y un producto, los cuales se alcanzaran a través de acciones realizadas de manera consistente por las instituciones del Estado que por naturaleza les corresponde dicha responsabilidad y/o las organizaciones de la Sociedad Civil expertas en la materia o de reconocida experiencia. Las acciones buscan cerrar la brecha en el pleno ejercicio de los derechos ya enunciados y se realizarán con los estándares internacionales referentes a la justicia de transición, buscando el exacto cumplimiento de las obligaciones del Estado.

## **2.1 Derecho a la Verdad:**

El efecto específico esperado en el ejercicio del derecho a la verdad es lograr, en cinco años plazo, un mayor conocimiento sobre los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con crímenes y violaciones sistemáticas, incluyendo el esclarecimiento del paradero de víctimas de desaparición forzada. El Estado, en particular el MP, tendrá mayores insumos para poder iniciar o complementar las investigaciones y la persecución penal sobre delitos graves del pasado, lo cual muestra la interdependencia entre verdad y justicia. La memoria colectiva rescatada será una salvaguardia fundamental contra la repetición de tales violaciones, demostrando la interdependencia entre verdad y medidas de no repetición.

Mediante asistencia técnica se buscará la recuperación de evidencia documental en archivos con importante información sobre lo sucedido durante eCAI. En este ámbito, se pretende crear las condiciones para que el AHPN cuente con el respaldo estatal necesario para garantizar su funcionamiento y sostenibilidad a mediano plazo dentro del marco del AGCA.. Tanto el AHPN como los Archivos de la Paz (SEPAZ), a través de este Programa, realizarán actividades para recuperar, sistematizar, analizar y dar acceso a la información contenida en los archivos históricos. Los insumos preparados por AHPN y SEPAZ estarán accesibles para que entidades del Estado (MP, IPDH, OJ) y de la Sociedad (querellantes adhesivos, universidades, ONGs, sobrevivientes, familiares de víctimas, público en general) puedan conocer la verdad, investigar los casos y potenciar persecución penal según corresponda.

Se apoyará en la difusión del contenido del Informe de la CEH (SEPAZ) y se acompañarán los esfuerzos del Gobierno para la socialización de los resultados de investigaciones históricas sobre violaciones a los derechos humanos en dos conferencias internacionales sobre paz, verdad y reconciliación.

## **2.2 Derecho a la Justicia**

El efecto específico de realización del derecho a la justicia que este proyecto intenta alcanzar en cinco años plazo el MP e IPDH han agilizado las investigaciones de casos paradigmáticos de violaciones a los derechos humanos cometidos durante el CAI.

Se fortalecerá a la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos -FSDH del MP, a través de asistencia técnica directa y a la Unidad de Averiguaciones Especiales de la IPDH, a través del PASOC, para investigar y perseguir violaciones graves cometidas durante el CAI, y mejorar la coordinación con OSC, querellantes en los casos para garantizar un acceso a la justicia rápido, eficaz e imparcial a las víctimas y familiares de víctimas de violaciones de los derechos humanos. El mismo se espera alcanzar a través de la asistencia técnica al Ministerio Público – MP- y la capacitación a los funcionarios de la FSDH, para una mayor utilización de instrucciones generales y del manual de investigación y persecución penal, que se elaborará como parte de la asistencia técnica, para poder superar los obstáculos y vacíos existentes para lograr mayor eficacia. Se apoyará el desarrollo y la apropiación por parte de la FSDH, de tres protocolos relacionados con la investigación de casos de violaciones a DDHH durante el CAI, y se apoyarán peritajes especializados para la investigación de los casos. El MP dejará instalado

institucionalmente las capacidades dentro del marco de la UNICAP (Unidad de Capacitación del MP) para reproducir estos conocimientos continuamente con nuevos funcionarios. Con la finalidad de mejorar la coordinación entre sociedad civil y Estado, en particular el MP, la IPDH y los querellantes adhesivos, se creará a través del PASOC, un espacio de coordinación para dar seguimiento y apoyo a la investigación de casos paradigmáticos del conflicto que son procesados por los tribunales de justicia nacionales.

El apoyo del programa a la investigación judicial de estos casos paradigmáticos se dará en dos vías: por una parte se busca fortalecer a las dos principales instancias de investigación del Estado para estos casos, la fiscalía de derechos humanos del Ministerio Público y la Unidad de Averiguaciones Especiales de IPDH. El PNUD-PASOC fortalecerá a los equipos legales de las organizaciones de la sociedad civil que participan como querellantes adhesivos en los casos paradigmáticos seleccionados, facilitará los peritajes necesarios para sustentar la acusación del MP, y el asesoramiento en litigio estratégico por parte de organizaciones expertas como la Fundación Myrna Mack y el Centro de Asistencia Legal en Derechos Humanos (CALDH). La lógica detrás de esta estrategia, es que es necesario fortalecer a todos los actores involucrados en la investigación de los casos paradigmáticos, para que los casos tengan mejores posibilidades de éxito en el sistema de justicia local; entre mejor presentada esté la investigación mayores posibilidades de obtener condenas. Las condenas en estos casos paradigmáticos, son el primer paso para enfrentar la impunidad en Guatemala. A largo plazo, se busca un efecto dominó en la aplicación de la justicia en Guatemala, como elemento indispensable para la verdadera reconciliación nacional y la confrontación del país con su propia historia.

El PNUD-PASOC convocará a la creación de un espacio de convergencia y coordinación entre los operadores de justicia encargados de la investigación de los casos paradigmáticos y las organizaciones de sociedad civil que se constituyen en querellantes adhesivos o peritos especializados para dichos casos. De igual forma, se invitará a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos OACNUDH y a la organización internacional Impunity Watch, a participar en este espacio, pues ellos han acompañando el proceso por los últimos tres años.

En total, se escogerán 10 casos paradigmáticos de común acuerdo con el MP y tomando en cuenta criterios de selección basados en las perspectivas de avance de cada caso, por lo que no se plantea iniciar nuevos procesos legales, sino fortalecer los ya existentes. Se espera que el espacio de coordinación funcione como catalizador de las demandas de las organizaciones que actúan como querellantes adhesivos a la investigación de los órganos del Estado, pero desde una perspectiva propositiva y constructiva, que reconozca la necesidad de fortalecer a dichas instancias para mejorar la calidad de la investigación. Conforme las investigaciones de los casos vayan superando etapas (acusación, apertura de juicio, debate, condena, etc.), existe la posibilidad de incorporar nuevos casos a la lista original de paradigmáticos. Es importante señalar que en el espacio de coordinación no podrán participar los tribunales de justicia, para mantener la debida imparcialidad de los procesos judiciales.

### **2.3 Derecho a la Reparación**

El efecto que busca el componente de derecho a la reparación es un Estado, en particular el PNR, que muestra mayor capacidad de brindar a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos medidas adecuadas, efectivas y rápidas para remediarlas, de forma apropiada y proporcional de acuerdo a su gravedad.

Las cinco medidas aplicadas por el PNR abarcan la dignificación, la rehabilitación psicosocial, la reparación material, la reparación cultural y la indemnización económica.

Los productos, metas y actividades se dirigen a al desarrollo de capacidades nacionales para reparar y dignificar a víctimas y familiares de víctimas del CAI. Se apoyará el Programa Nacional de Resarcimiento –PNR- en el establecimiento de una Plataforma Informática que permita optimizar el manejo de información institucional de manera segura y ordenada; así como facilitar el acceso para la proyección, planificación, programación y ejecución de medidas de resarcimiento integral. Se realizará un mapeo de exhumaciones, en un esfuerzo conjunto entre Gobierno (PNR) y OSC, principalmente FAFG, ODHAG, CAFCA y las organizaciones que realizan acompañamiento jurídico social, quienes reciben demandas por exhumaciones de cementerios clandestinos. Este mapeo servirá de base para planificar acciones de reparación por parte del Programa Nacional de Resarcimiento –PNR-, en coordinación con la SEPAZ. Así mismo, se brindará asistencia técnica al PNR para la realización de estudios para afinar las medidas de reparación material y cultural que aplicarán en las comunidades seleccionadas.

Se continuará con el proceso de dignificación de víctimas a través de investigaciones antropológicas forenses, realizadas por la Fundación de Antropología Forense de Guatemala –FAFG-. Esta organización que, con apoyo de la cooperación internacional, ha realizado más del 75% de las exhumaciones en Guatemala, y ha mostrado, en los nueve años que ha estado a cargo de las investigaciones antropológica-forenses realizadas dentro del marco del PNUD-DIGAP, ser una institución científica que contribuye, con la aplicación de ciencias forenses y sociales de alta calidad, objetivamente tanto a la reparación y dignificación de víctimas, como al esclarecimiento histórico y a la administración de justicia. A través de la toma de muestras de ADN referenciales a familiares y de víctimas se establecerán y se alimentarán bases de datos genéticas, una referencial de familiares y otra de desaparecidos, las cuales permitirán aumentar las identificaciones de víctimas, cuyas osamentas han sido recuperadas a través de las exhumaciones. Igualmente se promoverá la búsqueda de personas desaparecidas en áreas urbanas a través de exhumaciones en cementerios urbanos, iniciando por el cementerio La Verbena. Complementariamente se apoyará a iniciativas de OSC en alianza con el Estado, en las áreas de acompañamiento jurídico-social y psicosocial, búsqueda de niñez desaparecida durante el conflicto y peritajes especializados de casos, a través de procesos de selección de OSC a ser realizados por PASOC. Con esto se contribuirá a la reparación, la verdad y la justicia al facilitar la transferencia de insumos al MP, a la IPDH y a querellantes, y la coordinación entre Estado y Sociedad, para mejorar la calidad de investigaciones de casos emblemáticos.

#### **2.4 Derecho a medidas de no repetición**

El efecto esperado de PAJUST en el componente de *medidas de no-repetición*, es un Estado que asegura que las víctimas no vuelvan a sufrir violaciones a sus derechos, y que promueve una cultura de respeto a los derechos humanos, lo cual permite el aumento de la confianza pública en las instituciones estatales.

El conjunto de productos, metas y actividades se concentran en el desarrollo de capacidades nacionales para la prevención de conflictos sociales y la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos. Por un lado, se apoyará a SEPAZ-COPREDEH en la instalación de un Sistema de Información de Derechos Humanos –SIDH- que facilite el monitoreo, la rendición de cuentas y la emisión de informes en materia de Derechos Humanos en cada institución del Organismo Ejecutivo. Además, se brindará asistencia técnica para la elaboración y socialización de herramientas metodológicas para promover la institucionalización del enfoque de derechos humanos en las instancias del Organismo Ejecutivo. Se facilitará la instalación de un Sistema de Alerta Temprana para la Prevención de Conflictos Sociales a nivel nacional y el fortalecimiento de las Unidades Temáticas específicas (pueblos indígenas, género, juventud y niñez) en COPREDEH, a través de la ampliación de su cobertura, la formación del personal, y equipamiento.

El Instituto Internacional de Aprendizaje para la Reconciliación Social –IIARS-, institución que tiene una experiencia única en Guatemala en el tema de relaciones inter-étnicas y reconciliación nacional, coordinará con la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo –CODISRA- un proceso de sensibilización a funcionarios públicos, maestros, estudiantes y organizaciones sociales mediante una exposición interactiva, talleres, encuentros temáticos, intercambios nacionales e internacionales, así como la elaboración de un paquete pedagógico (texto, guía y material didáctico) para su uso educativo como aporte al Currículo Nacional en coordinación con MINEDUC y entidades educativas privadas y comunitarias. También se apoyarán procesos de investigación y socialización sobre recuperación social post conflicto, con especial atención a la situación de las mujeres.

## **2.5 Red Articuladora para la Justicia de Transición**

El Efecto esperado de este componente es el siguiente: Actores involucrados en la justicia de transición coordinan y articulan sus esfuerzos para realizar incidencia en las políticas públicas relacionadas.

A los cuatro componentes antes descritos se agrega el de Gestión Articuladora para la Justicia de Transición, con el fin de crear capacidades para la gestión colectiva y la incidencia en políticas relacionadas con la justicia de transición, basado en los derechos individuales y colectivos en particular de las mujeres y pueblos indígenas.

Este producto se espera obtener a través de la identificación de espacios y experiencias similares, lecciones aprendidas y buenas prácticas en Guatemala y otros países, aprovechando, entre otros el Programa de Alianzas con Sociedad Civil –PASOC- y la red de conocimiento que tiene el PNUD a nivel mundial. El PASOC asumirá el liderazgo de la promoción y potencialización de iniciativas de articulación y coordinación entre las organizaciones de Sociedad Civil asociadas con el Estado, como mecanismo de creación de confianza, respeto mutuo, y sinergias que encaminan resultados más contundentes en el ejercicio de derechos de justicia de transición, incidencia en las políticas públicas, y la concreción de acuerdos gubernamentales e iniciativas de ley que mejoran los servicios públicos relacionados

Se sistematizarán las lecciones aprendidas de los procesos desarrollados durante la implementación del proyecto por los socios, para fortalecer sus capacidades organizacionales, políticas y de gestión, con pertinencia cultural y perspectiva de género. De manera particular se apoyarán iniciativas articuladoras que den valor agregado a los 4 componentes relacionados con la (re)definición de políticas públicas.

También se realizarán acciones encaminadas a consolidar sistemas de planificación, coordinación, acompañamiento, monitoreo, capacitación, evaluación y sistematización, de los socios implementadores y el fortalecimiento de sus capacidades para transversalizar los temas de género, pueblos indígenas y derechos humanos, en los procesos que ejecutan.

## **2.6 Estado y Sociedad Civil**

A través de los cinco componentes principales se trabajará con Estado y Sociedad Civil, para aumentar sus capacidades como portadores de obligaciones y titulares de derechos respectivamente. A pesar de varias limitaciones, los avances realizados hasta la fecha se

deben en gran medida a la labor de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos en la promoción de la verdad, la justicia y las reparaciones<sup>31</sup>, por lo que desde la presente iniciativa se pondrá especial atención al desarrollo de capacidades de las instituciones estatales para mejor cumplir con sus obligaciones en la materia, a través de asesores, capacitaciones a funcionarios, diseño de herramientas e institucionalización de las herramientas y procesos de capacitación continuos.

En esto es fundamental el restablecimiento de la confianza mutua entre organizaciones de derechos humanos e instituciones del Estado. Por eso una directriz importante para SEPAZ, COPREDEH, PNR, Dirección de los Archivos de la Paz y la Dirección General del Archivo de Centro América, el Archivo Histórico de la Policía Nacional y Ministerio Público es promover de manera conjunta la sostenibilidad institucional de este esfuerzo más allá del período gubernamental. Hay propuestas en el ambiente que tendrán que terminar de definirse tales como la creación de una Comisión Nacional de la Memoria Histórica. Pero en esta dirección el PAJUST, puede jugar un papel promotor.

Esta focalización también tiene como finalidad la sostenibilidad del programa, ya que sin un compromiso de las distintas instituciones estatales involucradas no se logrará la complementariedad y la mejora en la coordinación esperada que contribuya hacia una visión integral de la justicia de transición y hacia su adecuada institucionalización. Con la finalidad de monitorear la mejora en el funcionamiento de las instituciones del Estado, se respaldará el aumento de las capacidades de las OSC en su rol de auditores sociales.

## **2.7 Sostenibilidad del proyecto - El compromiso del Estado**

Para garantizar la sostenibilidad política-técnica, la SEPAZ y el MICUDE se encargarán de promover la aprobación de los Acuerdos Gubernativos e Iniciativas de Ley relacionados con la justicia de transición, que se crearán como esfuerzos articulados entre los socios de este Programa. Además, las tres instituciones estatales institucionalizarán las herramientas creadas y los procesos de formación en aspectos específicos de la archivística en el caso de los Archivos de Paz y el AHPN, y de investigación criminal y persecución penal de violaciones a los derechos humanos cometidos durante el CAI, en el caso del MP.

Para garantizar la sostenibilidad financiera, los socios identificados del Estado realizarán las gestiones correspondientes para asegurar que los recursos financieros indispensables para el cumplimiento de los objetivos mencionados, estén contemplados en el Presupuesto General de la Nación para que el Estado asuma la responsabilidad que le corresponde, independientemente del apoyo complementario que pueda brindar la comunidad internacional.

En la actualidad, la Secretaría de la Paz sostiene el 100% de sus proyectos con fondos de Gobierno, igual situación se da con COPREDEH, el PNR y el MP. El monto total del aporte gubernamental para las iniciativas que el PAJUST acompañará, asciende actualmente a 3.7 millones de dólares en el caso de SEPAZ. El aporte solicitado a PAJUST es de aproximadamente 4 millones de dólares .

El MP solicita un monto de 600 mil dólares y propone una contrapartida que se estima en en aproximadamente 200 mil dólares anuales.

El MICUDE, recientemente ha asumido la titularidad del AHPN y asignado la rectoría al Archivo General de Centro América y se compromete a solicitar una partida dentro del

---

<sup>31</sup> Ver Impunity Watch, op. cit, página 59.

presupuesto nacional para sostener gradualmente al AHPN. El aporte gubernamental de los socios del proyecto deberá incrementarse gradualmente en el futuro.

## 2.8 Beneficiarios

Los beneficiarios directos del proyecto incluyen los familiares de las víctimas, los querellantes adhesivos, las comunidades afectadas por el CAI, las OSC y las distintas instituciones estatales, y ciudadanos y ciudadanas guatemaltecos,

- Al menos 33,000 Ciudadanos y Ciudadanas: familiares de víctimas y víctimas del conflicto armado (identificación de desaparecidos, acompañamiento jurídico social y psicosocial, y apoyo a los casos paradigmáticos); funcionarios y maestros públicos (capacitaciones específicas); estudiantes de primaria, secundaria y universitarios.<sup>32</sup>
- Al menos doce OSC: Dos ONGs asignadas como organizaciones nacionales de ejecución por sus experiencias previas y capacidades específicas: 1) Fundación de Antropología Forense de Guatemala; 2) Instituto Internacional de Aprendizaje para la Reconciliación Social (IIARS), y al menos otras diez organizaciones de la sociedad civil<sup>33</sup>, con experiencias e iniciativas valiosas en el campo de la justicia de transición, quienes serán seleccionadas en procesos competitivos a realizarse dentro del marco de PASOC (vea también en la sección 4. Arreglos de Gestión).
- Al menos cinco instituciones estatales: Ministerio Público (MP), Secretaría de la Paz (SEPAZ), Programa Nacional de Resarcimiento (PNR), Comisión Presidencial Coordinadora de la Política Ejecutiva en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) y el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE).

Entre los beneficiarios indirectos también se encuentran otras instituciones estatales: la IPDH, el Ministerio de Educación (MINEDUC), la Comisión contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas (CODISRA), y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF); organizaciones de la sociedad civil que acompañan en actividades, procesos y espacios a las OSC directamente beneficiadas (organizaciones comunitarias, organizaciones de familiares de víctimas, organizaciones de derechos humanos); y también será beneficiada la sociedad guatemalteca en general, ya que los avances en materia de Justicia de Transición que haga el país contribuirán hacia la construcción de un Estado y una sociedad con menos impunidad, mayor respeto a los derechos humanos, mejor conocimiento del pasado y mayores capacidades para afrontar el futuro en paz y democracia plena.

---

<sup>32</sup> Los 33,000 se calculan sobre la base de 467 exhumaciones, estimando unas 5 osamentas por exhumación, esto da 2,335 víctimas de masacres o ejecución extrajudicial, primordialmente en la zona rural. Se calcula una familia de ocho miembros vivos, entre varias generaciones, como beneficiarios/as directos/as. Ocho por 2,335 son 18,680. El acompañamiento psicosocial se realiza colectivamente en la comunidad. Estimamos unas veinte personas más de la comunidad que participan como promedio en cada caso (467 por 20 son 9,340). Luego se suman los/as beneficiarios/as directos/as de otras actividades que en el caso de IIARS estimamos unos 4,000 de estudiantes, maestros/as, etc. Unos/as 1,000 beneficiarios/as directos/as del acceso a los Archivos, de las actividades de prevención de conflictos de COPREDEH, y funcionarios/as quienes desarrollan capacidades en derechos humanos. El total se acerca a 33,000 beneficiarios/as.

<sup>33</sup> Las iniciativas están abiertas a un proceso competitivo, en el pasado, el PASOC ha trabajado con el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), Coordinadora Nacional de Víctimas de Guatemala (CONAVIGUA), Asociación Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA), Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) y Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces ADIVIMA

## 2.9 Pueblos Indígenas y Perspectiva de Género

A pesar de los avances del Estado en el reconocimiento del multiculturalismo y la interculturalidad, el racismo y la discriminación siguen siendo una cruda realidad para los pueblos indígenas y las mujeres, que fueron a su vez los más afectados por el conflicto armado interno.

En todo el ciclo del programa se tomará en cuenta el enfoque de Pueblos Indígenas ; usando como referencia los marcos normativos de Naciones Unidas y de Guatemala; los Acuerdos de Paz, el informe de la CEH, el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, las recomendaciones de los relatores de Derechos Humanos y Libertades de los Pueblos Indígenas y la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, la Política Pública sobre racismo y discriminación, Ley de Idiomas Nacionales, la Política de compromiso de PNUD con los Pueblos Indígenas, entre otros.

Para la aplicación del enfoque de género se tomará en cuenta la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las mujeres Guatemaltecas, los compromisos descritos en los Acuerdos de Paz para el avance de las mujeres, específicamente el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el informe de CEH; Agenda Articulada de las Mujeres Indígenas, la Política de género del PNUD entre otros. A partir de estos documentos se obtendrán los lineamientos para impulsar los procesos y acciones con pertinencia cultural y lingüística y de género en el ciclo del programa y sus componentes, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Para dar seguimiento a estas estrategias se coordinarán y realizarán las siguientes acciones:

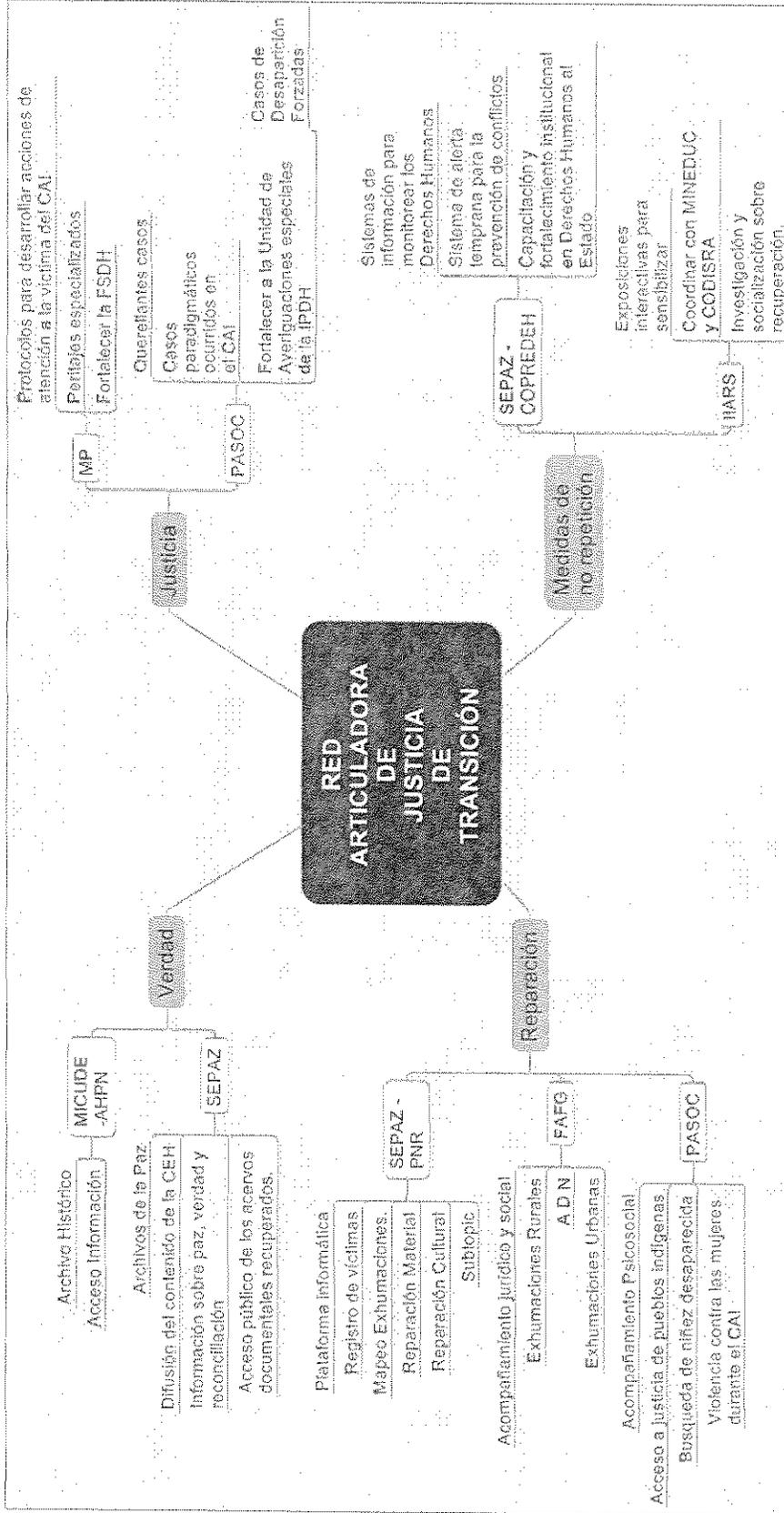
El presente programa promoverá entre sus socios la aplicación de las normas nacionales e internacionales relacionadas al racismo y la no discriminación. Se facilitará la información desagregada por género y etnia, con el fin de ir midiendo los resultados diferenciados en cada uno de los componentes del Programa. Para lograr esto, se contratarán especialistas para asesorar a los socios del Programa en la aplicación de enfoques de género y étnico y en la creación de indicadores específicos para mejorar el monitoreo y la evaluación del impacto de las actividades a mujeres y hombres y pueblos indígenas. .

El Programa y sus componentes promoverán en todas las acciones que realicen directamente con los pueblos indígenas y las mujeres, así como en los espacios de su intervención, la pertinencia étnico-cultural, lingüística y geográfica, el enfoque étnico y de género. Promoverá además, la participación de personas indígenas, mujeres y mujeres indígenas en el desarrollo de las decisiones y acciones estratégicas de sus componentes.

Los componentes del programa buscarán alianzas estratégicas con organizaciones de Sociedad Civil y del Estado con experiencia reconocida en estos temas.

Se aplicarán y/o crearán instrumentos con asesoría de PASOC que permitan medir el alcance de los enfoques de género y de pueblos indígenas en el marco de la estrategia de evaluación y monitoreo del programa; PASOC contará con un (a) experto que orientará y asesorará la implementación de dichos enfoques sobre la base de un plan de acción y metodología específicos.

# PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA JUSTICIA DE TRANSICIÓN - PAJUST



### 3. Marco de Resultados y Recursos

**Efectos esperados del Programa de País (2005-2009)<sup>34</sup>:**

**Efecto 2:** Mayor grado de conocimiento y ejercicio del derecho a la no discriminación

**Efecto 5:** Mayor grado de continuidad y coherencia en la aplicación de las políticas y la ejecución de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz.

#### **Indicadores**

Indicador 2.1: La sociedad civil participa en el control del acceso y la calidad de los servicios públicos. Mejora la actitud de los funcionarios públicos al atender a los usuarios de servicios.

Indicador 5.2: Las instituciones del Estado se coordinan en distintos frentes para aplicar los Acuerdos de Paz; los planes y programas de las instituciones del Estado reflejan sistemáticamente los compromisos de los Acuerdos de Paz.

#### **Vinculación con el Plan Estratégico del PNUD 2008-2011**

**Área del Plan Estratégico:** Gobernabilidad Democrática - Prevención de Crisis y Recuperación

**Resultado clave del área:** Fortalecimiento de la gobernabilidad post crisis y funciones de recuperación.

**Estrategia de asociación:** Proyectos NEX y DEX

Título del Proyecto: Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición –PAJUST

### **DERECHO A LA VERDAD**

**Efecto:** En cinco años plazo, existirá en el Estado y la Sociedad, un mayor conocimiento sobre los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con crímenes y violaciones sistemáticas, incluyendo el esclarecimiento del paradero de víctimas de desaparición forzada. El Estado, en particular el MP e IPDH, tiene mayor acceso a información relevante para realizar la investigación y persecución penal de graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante el conflicto armado interno. Esto refleja la interdependencia entre verdad y justicia. La memoria colectiva rescatada será una salvaguardia fundamental contra la repetición de tales violaciones, demostrando la interdependencia entre verdad y medidas de no repetición.

**Indicadores de efecto:** Estado y Sociedad consultan los Archivos; Sistema de Justicia, en particular MP, e IPDH usan la información contenida en los archivos para realizar sus investigaciones criminalísticas y en la persecución penal.

**Línea Base:** Archivo Histórico de la Policía Nacional –AHPN– brinda acceso al Estado, a ONGs querrelantes, Universidades, víctimas y sobrevivientes, familiares de víctimas y público en general, a casi 9 Millones de imágenes, a finales de septiembre de 2009. Archivos de la Paz iniciando la recuperación de algunos acervos documentales con importante información sobre lo acontecido durante el CAI, contando ya con la digitalización, hecho por el AHPN en 2007, del archivo sobre adopciones durante el CAI, de la Secretaría de Bienestar Social SBS. Comisión de Desclasificación de los archivos militares creada por el Gobierno en marzo de 2009, trabajando la posibilidad de poner a disposición de la Sociedad Guatemalteca la información allí contenida sobre el CAI.

**Indicadores de Producto:** # imágenes recuperados y digitalizados. # investigaciones realizadas en base a los distintos archivos. # medios/eventos que informan sobre el CEH; Documento de Campaña de Difusión; Informes sobre las Conferencias; # personas e instituciones consultan los Archivos de Paz y al AHPN. Solicitudes por información de los Archivos atendidas.

<sup>34</sup> CPD del 2010-2014 está en elaboración

Producto	Meta anual del producto	Actividades	Responsable	Insumos (detalle ver Presupuesto por Resultado)
<p>P1.1 SEPAP y el AGCA-AHPN (MICUDE) con mayores capacidades de recuperar los archivos e información relevante sobre las violaciones a los derechos humanos cometidos durante el CAI.</p>	<p><b>M1.1.1 Archivo de la Paz-SEPAP</b>  - Por lo menos un acervo documental procesado por año.  - Producción de por lo menos un informe de investigación sobre la memoria histórica basada en acervos documentales por año.  - Un evento de intercambio internacional de experiencias archivísticas realizado por año.  - Convenio establecido entre SEPAP y CIRMA para formación en archivística. 30  trabajadores de la Dirección de los Archivos de la Paz reciben diploma en manejo de Técnicas archivísticas, después de 12 meses de capacitación 10 teórica y 2 meses práctica.  - Se ha avanzado en al menos tres investigaciones definidas en el plan de investigación cada año, a partir del año 1, con al menos una investigación finalizada por año, a partir del segundo año, cumpliendo un total de siete investigaciones finalizadas en el quinto año.</p>	<p>1.1.1 Asistencia técnica para la recuperación de archivos importantes relacionados a la memoria histórica, para la investigación de violaciones a los derechos humanos cometidos durante el CAI, y para la formación en archivística, a través del Archivo de la Paz, tomando en cuenta impactos, roles y actuaciones diferenciados por género y etnia.<sup>35</sup></p>	<p>SEPAP</p>	<p>SEPAP (Consultores nacionales e internacionales, capacitaciones, suministros, publicaciones equipos, viáticos)  349,913  Archivo  SEPAP 265,984  <b>TOTAL USD 615,897</b></p> <p><b>Contribución en especie SEPAP</b>  Personal de planta que trabaja en SEPAP, institucionalización de los Archivos y los procesos de formación al personal.</p>
	<p><b>M1.1.2 AGCA-AHPN-MICUDE</b>  <b>Año 1</b> –AHPN institucionalizado y estabilizado; 11,600,000 documentos conservados, organizados, descritos archivísticamente y digitalizados;  <b>Año 2</b> - 13,700,000 documentos conservados, organizados, descritos archivísticamente y digitalizados; <b>Año 3</b> – 15,800,000 documentos conservados, organizados, descritos archivísticamente y digitalizados; <b>Año 4</b> – 17,900,000 documentos conservados, organizados, descritos archivísticamente y</p>	<p>1.1.2 Asistencia técnica para continuar la institucionalización, la estabilización archivística y la sistematización de la información contenida en el Archivo Histórico de la Policía Nacional; formación técnica y profesional de más de 100 archivistas y asesoría y apoyo en la digitalización de documentos a por lo menos 5 archivos de otras instituciones.</p>	<p>MICUDE</p>	<p>MICUDE (Consultores nacionales e internacionales, capacitaciones, suministros, publicaciones equipos, viáticos)  <b>Total: USD 2,745,997</b></p> <p><b>Contribución en especie MICUDE:</b>  Institucionalización del AHPN en el AGCA, y de los procesos de formación al personal de AHPN y AGCA. Asignación presupuestaria a partir del año 2011, con incremento gradual para garantizar la</p>

<sup>35</sup> Las investigaciones arriba mencionadas, incluirán como mínimo Planes de Contrainsurgencia, Estructuras, Organización, Cadenas de Mando, Patrones de Actuación, por parte del Ejército y contextualización de los casos paradigmáticos de violaciones a los derechos humanos.

<p>P1.2 Sociedad guatemalteca, incluyendo OSC especializadas, cuenta con mejor acceso a información de calidad sobre las violaciones de los derechos humanos que se cometieron durante el CAI y sobre el paradero de víctimas desaparecidas.</p>	<p>digitalizados; Año 5 – 20,000,000 documentos conservados, organizados, descritos archivisticamente y digitalizados.</p>	<p>sostenibilidad de AHPN a partir de 2015.</p>
<p><b>M1.2.1 SEPAP-PNR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña de difusión del contenido del Informe de la CEH diseñado y en implementación a partir del primer año y durante el segundo año. 228,985</li> <li>- Una conferencia internacional realizada, sobre Paz, Verdad y Reconciliación por año en los primeros dos años.</li> <li>- Acceso público asegurado a Organizaciones de Sociedad Civil, sobrevivientes y familiares de víctimas, y la Sociedad en general, sobre la información contenida en los Archivos documentales digitalizados y ordenados, con un incremento de usuarios cada año.</li> </ul>	<p>1.2.1 A. Asistencia técnica para el diseño y la implementación de la campaña de difusión del contenido del Informe de la CEH haciendo uso de medios de comunicación.</p> <p>B. Realizar dos conferencias públicas sobre Paz Verdad y Reconciliación</p> <p>C. Asistencia técnica para garantizar el acceso público de los acervos documentales recuperados.</p>	<p><b>SEPAP</b></p> <p><b>SEPAP</b> (Consultores nacionales e internacionales, capacitaciones, suministros, publicaciones, viáticos)</p> <p>PNR 228,985  SEPAP 265,984  <b>TOTAL USD 494,969</b></p>
<p><b>M1.2.2 AHPN-AGCA-MICUDE</b></p> <p>Año 1: Acceso público de al menos 300 usuarios (as) a 11,600,000 imágenes;</p> <p>Año 2: Acceso público de al menos 550 usuarios (as) a 13,700,000 imágenes;</p> <p>Año 3 – Acceso público de al menos 800 usuarios (as) a 15,800,000 imágenes;</p> <p>Año 4 – Acceso público de al menos 1050 usuarios (as) a 17,900,000 imágenes;</p> <p>Año 5 – Acceso público de al menos 1,300 usuarios (as) a 20,000,000 imágenes.</p>	<p>1.2.2 Brindar asistencia técnica para continuar y ampliar los procesos de búsqueda y sistematización de información, creación de herramientas informáticas y asesoría a las y los usuarios, para el acceso público al Archivo Histórico de la PN.</p>	<p><b>MICUDE</b> (Consultores nacionales)</p> <p><b>Total: USD 904,843</b></p>

<p>P1.3 El Estado, en particular el Ministerio Público y la IPDH, cuentan con mayores insumos para la investigación criminal y la persecución penal de violaciones cometidas durante en CAI.</p>	<p><b>M1.3.1 – SEPAZ</b> Solicitudes de información de parte de MP e IPDH atendidas por SEPAZ sobre la información contenida en los acervos documentales y los informes de investigación producidos. Esto está relacionado con los casos investigados por el MP y la IPDH. Lo que se persigue es que se incrementen cada año, las solicitudes de información atendidas.</p> <p><b>M1.3.2 AHPN</b> <b>Año 1:</b> Al menos 250 solicitudes de información de parte de MP, IPDH y querrelantes adhesivos, atendidas por el AHPN; <b>Año 2:</b> Al menos 500 solicitudes de MP, IPDH y querrelantes adhesivos, atendidas por AHPN; <b>Año 3:</b> Al menos 750 solicitudes de MP, IPDH y querrelantes adhesivos atendidas por AHPN; <b>Año 4</b> Al menos 1,000 solicitudes de MP, IPDH y querrelantes adhesivos atendidas por AHPN; <b>Año 5</b> – Al menos 1,250 solicitudes de MP, IPDH y querrelantes adhesivos atendidas por AHPN.</p>	<p>1.3.1 Brindar asistencia técnica para facilitar la atención a solicitudes por información de parte del MP e IPDH</p> <p>1.3.2 Brindar asistencia técnica al AHPN para continuar y ampliar los procesos de búsqueda y sistematización de información y asesoría para los procesos de investigación criminal del MP e IPDH, con apoyo y acompañamiento en la preparación y ejecución de peritajes técnicos especializados.</p>	<p><b>SEPAZ</b></p>	<p>Presupuesto incluido en 1.2.1. SEPAZ aportará en especie los costos adicionales para la atención de solicitudes del Estado.</p>
			<p><b>MICUDE</b></p>	<p><u>MICUDE</u> (Consultores nacionales) <b>Total: USD 599,160</b></p>
<p>Sub-total Archivos: USD 349,913 Sub-total SEPAZ: USD 531,968 Sub-total PNR: USD 228,985 <b>TOTAL SEPAZ: USD 1,110,867</b> <b>TOTAL MICUDE: USD 4,250,000</b> <b>TOTAL VERDAD: USD 5,360,867</b></p>				

## DERECHO A LA JUSTICIA

**Efecto:** En cinco años plazo, el MP e IPDH han aglizado las investigaciones de casos paradigmáticos de violaciones a los derechos humanos cometidos durante el CAI.

**Indicadores de Efecto:** 10 investigaciones de casos paradigmáticos de violaciones a los derechos humanos cometidas durante el CAI muestran considerables avances en el Sistema de Justicia y dentro de los procesos judiciales se usa información archivística en la investigación criminal y se aportan evidencias documentales provenientes de los Archivos recuperados; MP presentará los 10 casos a acusación ante los tribunales correspondientes. Presupuesto nacional asignado; 1 agente fiscal y tres auxiliares más por año durante los primeros tres años del proyecto para llegar a 3 agentes y 9 auxiliares a finales del tercer año, financiados por MP en fiscalía DDHH-JEH.

**Línea Base:** MP: FSDH creada, incluyendo la unidad de casos especiales y violaciones a los derechos humanos (Unidad de Esclarecimiento Histórico); No existe ningún protocolo de atención a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante CAI. UAE-IPDH está investigando dos casos paradigmáticos, en los cuales ya se han hecho acusaciones. Tiene demanda por 98 más. IPDH cuenta con dos asesores en planilla para atender esta demanda. Coordinación débil y poca capacidad entre los operadores de justicia encargados de la investigación de los casos paradigmáticos y las OSC constituidas en querrelantes adhesivos o peritos especializados. JEH cuenta con un jefe de Unidad, 3 agentes fiscales y 7 auxiliares financiados por MP en fiscalía DDHH.

**Indicadores de Producto:** # Estrategias de litigio consensuadas entre MP, PDH, querrelantes adhesivos y peritos; # casos atendidos; # peritajes realizados y coordinados; # Instrucciones publicadas y en uso para la persecución penal de graves violaciones a DDHH durante el CAI; # planes de trabajo de peritajes.

Producto	Meta anual del producto	Actividades	Presupuesto por Producto (detalle ver Presupuesto por Resultado)
P2.1EI MP cuenta con mayores capacidades para la investigación criminal y la persecución penal de casos paradigmáticos de graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante el CAI.	M2.1 MP Manual de Investigación y Persecución Penal elaborado y publicado el primer año; En coordinación con UNICAP, 40 agentes fiscales y fiscales auxiliares capacitados sobre el Manual de Investigación y otros instrumentos pertinentes, durante el segundo año.	2.1.1 Asistencia técnica-jurídica para el seguimiento de casos paradigmáticos ocurridos durante el CAI y para la elaboración de un Manual de Investigación y Persecución Penal y Módulos de Capacitación correspondientes, dirigido a brindar a los fiscales orientaciones jurídicas e investigativas para la investigación e persecución penal de las graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante el conflicto armado interno, siendo principalmente genocidio, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, tortura y violencia sexual, consistente y coherente con los reglamentos internos e instrucciones generales aplicadas en esta materia (MP).	MP  <b>Total: 502,499</b>  <b>Contribución en especie MP:</b> Instalaciones, personal de planta y dirección, institucionalización de los manuales y procesos de capacitación continuos a funcionarios. Aumento de agentes fiscales y auxiliares cada año.
		2.1.2 Obtención de peritajes especializados como medios de prueba en casos bajo la investigación de la FSDH.	

<p>P2.2 El MP cuenta con tres protocolos específicos para la atención a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante el conflicto armado interno, y con la capacidad de usarlos.</p>	<p>M2.2 MP Tres protocolos de Atención a Víctimas elaborados y publicados el primer año;</p>	<p>2.2.1 Asistencia técnica para la elaboración de tres protocolos sobre desaparición forzada, genocidio y ejecución extrajudicial.</p>	
<p>P2.3 Unidad de Averiguaciones Especiales de la IPDH con mayores capacidades para la investigación de graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el CAI.</p>	<p>M2.3 PASOC Dos asesores jurídicos contratados para fortalecer la UAE durante cinco años.</p>	<p>2.3.1 Acompañamiento de la Unidad de Averiguaciones Especiales de la IPDH para la investigación criminal de casos de desaparición forzada del CAI (PASOC)</p>	<p>PNUDI/ PASOC</p> <p>PASOC (Consultores nacionales e internacionales)</p> <p>Total: USD 288,900</p>
<p>P2.4 Capacidades nacionales desarrolladas para la coordinación entre los entes de investigación criminal, los querrelantes adhesivos, y los peritos especializados para avanzar en la investigación criminal y persecución penal en un número definido de casos paradigmáticos del conflicto armado interno.</p>	<p>M2.4 PASOC Espacio de coordinación instalado, el primer año; Quince iniciativas de fortalecimiento institucional a equipos legales de organizaciones querrelantes aprobadas, a partir del primer año, durante cinco años.</p>	<p>2.4.1 Apoyo para el litigio de 10 casos paradigmáticos de violaciones a derechos humanos a través de:</p> <p>i) la creación de un espacio de coordinación, entre entes de investigación criminal (MP, IPDH), querrelantes adhesivos, y peritos especializados en los casos paradigmáticos seleccionados;</p> <p>ii) apoyo a quince iniciativas de fortalecimiento institucional (proyectos FRI) a equipos legales de organizaciones querrelantes en los casos paradigmáticos seleccionados.</p>	<p>PNUDI/ PASOC</p> <p>PASOC (Donaciones a ONGs, Equipo de Trabajo, consultores Nacionales, Movilización, Servicios, Surministros)</p> <p>Total: USD 1,118,618</p>
<p>TOTAL MP: USD 502,499</p> <p>TOTAL PASOC: USD 1,407,518</p> <p>TOTAL JUSTICIA: USD 1,910,017</p>			

## DERECHO A LA REPARACION

**Efecto:** Un Estado, en particular PNR, que muestra mayor capacidad de brindar a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos medidas adecuadas, efectivas y rápidas para remediarlas, de forma apropiada y proporcional de acuerdo a su gravedad. Se buscará que el Estado y Sociedad se coordinen para garantizar más eficazmente el acceso a medidas de reparación por parte de las víctimas.

**Indicadores de Efecto:** Al menos # familias de víctimas se sienten dignificadas en cuanto a la localización, identificación y restitución de los cuerpos de sus familiares fallecidos y/o desaparecidos durante el CAI, al tiempo que obtienen información sobre sus familiares proveniente de los archivos recuperados. Al menos # comunidades se sienten reparadas culturalmente y materialmente.

**Línea Base:** PNR en implementación desde finales de 2005, ha atendido a # familiares de víctimas y sobrevivientes en medidas de indemnización económica, # en dignificación, # en reparación material, # en rehabilitación psicosocial y # en reparación cultural. La FAFG ha realizado 985 investigaciones antropológicas forenses realizadas hasta la fecha, 4.838 personas exhumadas, 1.975 víctimas identificadas, 1.500 muestras de ADN tomadas.

**Indicadores de producto:** Plataforma de informática funcionando; Mapeo de exhumaciones realizado; # comunidades atendidas con medidas de reparación material (proyectos productivos) y cultural; # investigaciones antropológicas forenses realizadas en zonas rurales y en zonas urbanas; # Informes periciales; # Inhumaciones realizadas; # Iniciativas organizaciones sociedad civil apoyadas.

Producto	Meta anual del producto	Actividades	Insumos (detalle ver Presupuesto por Resultado)
<p><b>P3.1 PNR fortalecido en el manejo de información institucional, y en sus capacidades de implementar medidas de dignificación, reparación cultural y material a las víctimas y sobrevivientes del CAI.</b></p>	<p><b>M3.1 PNR</b>                      M3.1.1 Año 1: El PNR contará con una plataforma de informática que permita optimizar el manejo de información institucional de manera segura y ordenada; así como facilitar el acceso para la proyección, planificación, programación y ejecución de medidas de resarcimiento integral, como meta del primer año;                      M3.1.2 Año 1: Un mapeo de cementerios clandestinos georeferenciados pendientes de exhumar.                      M3.1.3 Por lo menos 15 estudios de prefactibilidad y factibilidad realizados para la inversión productiva para víctimas del conflicto armado entre el universo de comunidades priorizadas (41) para intervención comunitaria durante el primer año. M3.1.4 Año 1: Por lo menos 10 estudios e investigaciones realizadas para la recuperación de los componentes culturales (idioma, forma de organización, costumbres) entre el universo de comunidades priorizadas, contribuyendo al proceso de reconstrucción del tejido social y lograr la conciliación. Año 2. Por lo menos 10 memorias comunitarias editadas y</p>	<p>3.1.1 A. Asistencia técnica para el establecimiento del Registro de Víctimas.                       3.1.2 Realizar un mapeo de cementerios clandestinos que servirá de base para planificar acciones de PNR.                       3.1.3 Realizar estudios de pre-factibilidad y factibilidad para inversión productiva. Gestión comunitaria.                       3.1.4 Realizar estudios e investigaciones para el rescate cultural. Editar y publicar memorias comunitarias. Realizar estudios de efectos de la aplicación de medidas de resarcimiento como incidencia en el desarrollo comunitario.</p>	<p><b>SEPAZ - PNR</b> (Consultores nacionales e internacionales, capacitaciones, suministros, publicaciones equipos, viáticos)   <b>TOTAL: USD 565.522</b>   <b>Contribución en especie de parte del Estado:</b> El PNR está coordinando la realización de un mapeo de cementerios clandestinos, a partir del cual el PNR priorizará las exhumaciones para las que el PNR programará recursos nacionales en los próximos años.</p>

<p><b>P3.2 FAFG</b> fortalecida en sus capacidades periciales para la búsqueda e identificación de víctimas del CAI.</p>	<p>publicadas. Año 1: Cinco estudios realizados sobre la incidencia de la aplicación de medidas de resarcimiento en el desarrollo comunitario.</p>	<p>3.2.1 Procesos de acompañamiento jurídico-social apoyados en las comunidades en las cuales se realizan investigaciones antropológicas forenses.</p> <p>3.2.2 FAFG realiza peritajes antropológico forenses solicitados por el MP</p>	<p><b>FAFG</b></p>	<p><b>P.3.2.1 FAFG</b> (Convenios con organizaciones de base comunitaria, de víctimas y de DDHH) Total: USD 1,425,682</p> <p><b>P.3.2.2. FAFG</b> (Consultores nacionales, capacitación, viajes, equipo, suministros, operación, mantenimiento, renta, otros) Total: USD 4,359,383</p> <p><b>P.3.2.3. FAFG</b>(Consultores nacionales, internacionales; capacitación, viajes, materiales, equipo, suministros, operación, mantenimiento, renta, otros) Total: USD 3,734,046</p> <p><b>P.3.2.4. FAFG</b> (Consultores nacionales, consultores internacionales, capacitación, viajes, equipo, suministros, publicaciones, comunicaciones) Total: USD 791,386</p> <p><b>Total FAFG: USD 10,310,500</b></p>
<p><b>M3.2 FAFG</b> Año 1: 3.2.1 – 120 denuncias puestas y acompañamiento jurídico-social brindado por al menos nueve OSC especializadas (organizaciones comunitarias y de DDHH) en los casos atendidos por la FAFG; 3.2.2 - 106 investigaciones antropológicas forenses realizadas en zonas rurales, 117 informes periciales presentados al MP, 108 inhumaciones facilitadas en las comunidades; 3.2.3 - 1,800 muestras deADN tomadas; 3.2.4: Tres investigaciones antropológico-forenses en zonas urbanas realizadas: la Verbena, Cementerio General de Escuintla, Antigua o Amatitlán; Año 2: 3.2.1 240 denuncias puestas y acompañamiento jurídico-social brindado por al menos nueve OSC especializadas (organizaciones comunitarias y de DDHH) en los casos atendidos por la FAFG; 3.2.2 - 212 investigaciones antropológicas forenses realizadas, 234 informes periciales, 216 inhumaciones; 3.3.3 - 3600 muestras de ADN tomadas.Año 3. 3.2.1 360 denuncias puestas y acompañamiento jurídico-social brindado por al menos nueve OSC especializadas (organizaciones comunitarias y de DDHH) en los casos atendidos por la FAFG; 3.2.2 -318 investigaciones antropológicas forenses realizadas, 351 informes periciales, 324 inhumaciones; 3.2.3 - 5400 muestras ADN tomadas. Año 4. 3.2.1 480 denuncias puestas y acompañamiento jurídico-social brindado por al menos nueve OSC especializadas (organizaciones comunitarias y de DDHH) en los casos atendidos por la FAFG; 3.2.2 - 424 investigaciones antropológicas forenses realizadas, 468 informes periciales, 432 inhumaciones; 3.2.3 - 7200 muestras ADN tomadas. Meta Año 5. 3.2.1 496 denuncias puestas y acompañamiento jurídico-social brindado por al menos nueve OSC especializadas (organizaciones comunitarias y de DDHH) en los casos atendidos por la FAFG; 3.2.2 - 467</p>	<p>3.2.3 Toma de muestras referenciales a familiares y víctimas para su identificación a través de ADN. Alimentar base de datos genética de familiares y de víctimas en el Laboratorio de ADN (FAFG). Actualizar continuamente listado unificado de víctimas.</p> <p>3.2.4 Promover búsqueda de personas desaparecidas en áreas urbanas a través de exhumaciones en cementerios urbanos, iniciando por el cementerio La Verbena (FAFG).</p>			

<p><b>P3.3 OSC fortalecidas en sus capacidades de realizar actividades relacionadas con la reparación y dignificación, entre otras, acompañamiento jurídico-social, psicosocial y búsqueda de niñez desaparecida.</b></p>	<p>investigaciones antropológicas forenses realizadas, 518 informes periciales, 470 inhumaciones y 7950 muestras ADN tomadas.</p> <p><b>M3.3 PASOC</b> Año 1 Al menos 6 OSC han sido seleccionadas, y están brindando acompañamiento psicosocial en los casos de investigaciones antropológica forense realizadas en el marco del programa. Igual número de casos atendidos en los psicosocial cada año (ver arriba).</p>	<p>3.3.1 Apoyar iniciativas de OSC en alianza con el Estado:</p> <p>a) Acompañamientos psicosociales a las Exhumaciones</p> <p>b) Apoyo a 6 iniciativas de OSC para trabajar en el área de Justicia de transición con énfasis en acceso a la justicia de los pueblos indígenas, búsqueda de niñez desaparecida y violencia contra las mujeres durante el conflicto armado interno, investigaciones sobre el pasado, entre otras.</p>	<p><b>PNUD/ PASOC</b></p>	<p><b>PASOC</b> (Donaciones a ONGs, Consultores Nacionales, Movilización, Servicios, Suministros)</p> <p><b>Total: USD 3,196,518</b></p>
<p style="text-align: right;"> <b>PNR: USD 565,522</b>  <b>FAFG: USD 10,310,500</b>  <b>PASOC: USD 3,196,518</b>  <b>Total REPARACIÓN: USD 14,072,540</b> </p>				

**DERECHO A LAS MEDIDAS PARA LA NO REPETICIÓN**

**Efecto:** Estado emprende más medidas para asegurar que las víctimas no vuelvan a sufrir violaciones a sus derechos. Cultura de respeto a los derechos humanos promovida y confianza pública en las instituciones estatales aumentada.

**Indicadores de Efecto:** Al menos 10 instancias del Ejecutivo aplican sus capacidades adquiridas en la prevención de conflictos sociales y la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos

**Línea Base:** PNUD y GTZ han dado cooperación para el diseño (PNUD 2002-2005) e implementación de un Sistema de Alerta Temprana para la atención de conflictos sociales en Estado (Vice-Presidencia y SAE), iniciativas que este Gobierno desea institucionalizar en COPREDEH. Hace falta la institucionalización del enfoque de DDHH en el Estado; Exposición ¿Por qué estamos como estamos se encuentra abierta al público desde 2008. MINEDUC ha incorporado temas de racismo/ discriminación y conflicto armado en el nuevo currículo educativo pero aun falta avanzar en la formación de maestros y materiales educativos oficiales. A partir de las recomendaciones de la CEH se han desarrollado estrategias educativas para la incorporación de temas generaron el CAI en el sistema educativo y se han producido materiales por parte de organizaciones, pero su uso no se ha terminado de oficializar y/o normalizar dentro del MINEDUC.

**Indicadores de Producto:** # informes sobre la situación de DDHH emitidos por las instancias del ejecutivo; # nuevas unidades temáticas de COPREDEH abiertas en departamentos; Temas específicos de derechos humanos dados a conocer en la ciudad capital y en al menos 11 departamentos. # personas que han visitado la exposición interactiva ¿Por qué estamos como estamos? Paquete pedagógico elaborado y en uso por MINEDUC. # investigaciones realizadas.

Producto	Meta anual del producto	Actividades	Insumos (detalle ver Presupuesto por Resultado)
P4.1 Estado, en particular COPREDEH y otras 10 instancias del ejecutivo, con mayores capacidades para la prevención de conflictos sociales y la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos.	<p><b>MA.1 SEPAZ/COPREDEH</b>                      Año 1: 4.1.1 - 1 Foro interinstitucional para el seguimiento de las recomendaciones en materia de DDHH; 4.1.2 - Al menos 8 instancias del ejecutivo formadas en enfoque DDHH; 4.1.4 - 5 sedes departamentales de COPREDEH abiertas; y 12 más fortalecidas. Campaña para la dignificación de Defensores de Derechos Humanos. Desaparición forzada, Libertad de Expresión realizada en ciudad capital y 11 departamentos;</p> <p>Año 2 4.1.1 - Informe anual de seguimiento a recomendaciones en materia DDHH; 4.1.2 - Al menos 10 instancias del ejecutivo formadas en enfoque DDHH; 4.1.3 Sistema de Alerta Temprana implementado en 5 departamentos; 4.1.4 - 6 sedes departamentales abiertas; 2da. Fase Campaña para la dignificación de Defensores de Derechos Humanos, Desaparición forzada, Libertad de Expresión realizada en ciudad capital y 11 departamentos; 1era. Fase Campaña de desaparición forzada realizada en ciudad capital y 11 departamentos fortalecidas;</p>	<p>4.1.1 Instalar un Sistema de Información de Derechos Humanos –SIDH- que facilite el monitoreo, la rendición de cuentas y la emisión de informes en materia de Derechos Humanos en cada institución del Ejecutivo.</p> <p>4.1.2 Elaborar y socializar herramientas metodológicas para promover la institucionalización del enfoque de derechos humanos en las instancias del ejecutivo..</p>	<p><b>SEPAZ - COPREDEH</b> (Consultores nacionales e internacionales, capacitaciones, suministros, publicaciones equipos, viáticos)</p> <p align="right"><b>Total: USD 1,723,612</b></p> <p><b>Contribución en especie SEPAZ – COPREDEH:</b> Institucionalización de los Sistemas, herramientas y procesos de capacitación.</p>

	<p><b>Año 3</b> 4.1.1 - Informe anual de seguimiento a recomendaciones en materia DDHH; 4.1.3 Sistema de Alerta Temprana implementado en 18 departamentos; 4.1.4 - 2° Fase Campaña de desaparición forzada realizada en ciudad capital y 11 departamentos 150.000 personas visitan exposición IIARS; 800 maestros formados;</p> <p><b>Año 4</b> 4.1.4 - Informe anual de seguimiento a recomendaciones en materia DDHH; 4.1.3 - Sistema de Alerta Temprana con mejor coordinación interinstitucional; <b>Año 5</b> 4.1.4 - 11 sedes departamentales de CORPEDEH funcionando; 4.1.2 - Enfoque de DDHH institucionalizado en instancias del ejecutivo capacitadas;</p>	<p>4.1.3 Instalar un Sistema de Alerta Temprana para la Prevención de Conflictos Sociales a nivel nacional .</p> <p>4.1.4 Fortalecer las Unidades Temáticas específicas (PI, género, juventud y niñez) en COPREDEH, a través de la ampliación de su cobertura, la formación del personal, remodelación y equipamiento (SEPAZ).</p>	
<p><b>P4.2 IIARS</b> fortalecido en su capacidad para sensibilizar y formar funcionarios públicos, estudiantes, maestros y organizaciones sociales con el objetivo de prevenir nuevos conflictos sociales y promover relaciones ciudadana respetuosas.</p>	<p><b>M4.2 IIARS</b></p> <p><b>Año 1:</b> 50.000 personas visitan exposición IIARS; Acuerdo de coordinación entre IIARS y CODISRA en ejecución.</p> <p><b>Año 2</b> 100.000 personas visitan exposición IIARS. Materiales para abordar racismo, discriminación y conflicto armado en el sistema educativo y por organizaciones sociales producido y en uso.</p> <p><b>Año 3</b> 150.000 personas visitan exposición IIARS; 800 maestros formados;</p> <p><b>Año 4:</b> 200.000 personas visitan exposición IIARS; Acuerdo entre IIARS y MINEDUC establecido</p> <p><b>Año 5:</b> Experiencia de Exposición sistematizada, incorporación del paquete pedagógico por parte de MINEDUC; 2 investigaciones realizadas y socializadas por IIARS.</p>	<p>4.2.1 Coordinar con CODISRA proceso de sensibilización sobre racismo, discriminación y conflicto armado internoa funcionarios públicos, maestros, estudiantes y organizaciones sociales mediante exposición interactiva, talleres, encuentros temáticos, intercambios nacionales e internacionales (IIARS).</p> <p>4.2.2 Elaboración de un paquete pedagógico (texto, guía y material didáctico) para su uso educativo como aporte a Currículo Nacional para abordar temas de racismo, discriminación y conflicto armado interno en coordinación con MINEDUC y entidades educativas privadas y comunitarias (IIARS).</p> <p>4.2.3 Apoyar procesos de investigación y socialización sobre recuperación</p>	<p>IIARS (Consultores nacionales, capacitaciones, suministros, publicaciones equipos, viáticos)</p> <p>4.2.1 366,737 4.2.2 448,856 4.2.3 34,407 <b>USD 850,000</b></p>